**INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL**

**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROTECCION PARD**

**1. INFORMACIÓN GENERAL**

| | |
|---|---|
| **Contrato: 17005182025** | **Nombre de la Modalidad: INTERVENCION DE APOYO PSICOSOCIAL.** |
| **Fecha de presentación:** | **Periodo del Informe: Del 1 al 31 DE JULIO 2026** |
| **Nombre de la Entidad:** | **CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO VERSALLES** |
| **Regional: CALDAS** | **Población titular de la atención: NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE 6 A 18 AÑOS CON PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS.** |

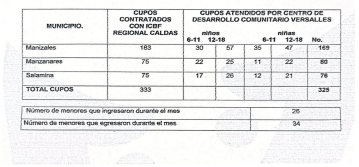
**INFORME DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES**

| | |
|---|---|
| **Número de cupos contratados** | **333** |
| **Número de cupos atendidos** | **324** |
| **Número de estudios de caso** | **9** |
| **Número de planes de atención integral formulados** | **21** |
| **Desistimiento** | **2** |

**OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA**

| ITEM | OBLIGACION CONTRACTUAL | ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION | FUENTE DE VERIFICACION |
|---|---|---|---|
| 1 | ejecutar y cumplir a cabalidad con el desarrollo del objeto del contrato | El Centro de Desarrollo Comunitario Versalles inició la ejecución del Contrato N.° 170005182025, dando cumplimiento al objeto contractual correspondiente a la operación de la modalidad de Intervención de Apoyo Psicosocial dirigida a 333 niños, niñas y adolescentes con Procesos Administrativos de Restablecimiento de Derechos – PARD. Se desarrollaron acciones orientadas a garantizar una ejecución organizada, pertinente y conforme a los lineamientos establecidos por el ICBF. Se realizó la revisión integral del contrato, así como revisión de los estudios previos para la adecuada ejecucion de las obligaciones contractuales estipuladas en dichos documentos | ANEXOS: CERTIFICADO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES |
| 2 | Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en este contrato. | El Centro de Desarrollo Comunitario Versalles asumió de manera integral la responsabilidades asociadas al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Contrato N.° 170005182025, en el marco de la modalidad de Intervención de Apoyo Psicosocial. En esta etapa inicial del contrato se adelantaron acciones orientadas al alistamiento técnico, administrativo y operativo, garantizando la correcta articulación de los procesos internos requeridos para la ejecución contractual. Se definieron responsabilidades del equipo técnico y administrativo, se revisaron los procedimientos internos y se establecieron mecanismos de seguimiento y control, asegurando el cumplimiento de los lineamientos técnicos, normativos y contractuales dispuestos por el ICBF. | ANEXO: CERTIFICADO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES FIRMADA POR REPRESENTANTE LEGAL Y LAS COORDINADORAS DE LA MODALIDAD. |
| 3 | compartir con el ICBF la informacion y las herramientas metodologicas necesarias para el cabal desarrollo del contrato | El Centro de Desarrollo Comunitario Versalles en cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Contrato N.° 170005182025, en el marco de la modalidad de Intervención de Apoyo Psicosocial, en el periodo actual comparte la propuesta Piyc aprobada el 6 de febrero de 2026 con los ajustes correspondientes | ANEXOS: CERTIFICADO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES CONCEPTO PIYC APROBADA |
| 4 | Entregar al supervisor del contrato, los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando asi se requiera | Para el mes de Julio no se presentaron acciones de solicitud frente a procesos. | ANEXO: EVIDENCIAS DE DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PERIODO Y FECHA DE ENVIO DE LOS MISMO A LA SUPERVISORA DEL CONTRATO |
| 5 | Realizar durante la ejecución del contrato el seguimiento de los eventos que afecten la permanencia o atención de los niños, niñas, adolescentes y sus familias o redes vinculares de apoyo y dar aviso inmediato al supervisor sobre cualquier anomalía o dificultad que advierta en la ejecución, proponer alternativas de solución y realizar seguimiento para prevenir riesgos teniendo en cuenta la guía de orientaciones para la prevencion y manejo de situaciones de riesgo de niñas, niños y adolescntes en las modalidades y servicios de restablecimiento de derechos | Durante el mes, no se presentaron anomalías ni dificultades que afectaran la permanencia o atención de los beneficiarios, incluyendo niños, niñas, adolescentes y sus familias o redes de apoyo vinculadas. | REPORTE DE EVENTOS DAÑO ANTIJURIDICO CERTIFICADO E OBLIGACIONES CONTRACTUALES |
| 6 | atender oportunamente los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el ICBF a traves del supervisor para una correcta ejecucion y cumplimiento de sus obligaciones en el desarrollo del objeto contractual | Durante el mes de Julio se presentó el Alcance al Requerimiento con Radicado No. 20263730000062821 de fecha 09 de junio de 2026 de acuerdo a los procesos de supervisión llevado a cabo en las Unidad Aplicativas de Manizales, Salamina y Manzanares; generando las respectivas acciones de respuesta ante el mismo y las gestiones desde la EAS. | ANEXO: CERTIFICADO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES Alcance al Requerimiento No. 20263730000062821 |
| 7 | suministrar informacion necesaria para atender los requerimientos que sean efectuados por los organismos de control del estado colombiano en relacion con la ejecucion, desarrollo o implementacion del contrato, cuando se requiera por parte del supervisor | Durante el mes no se presenta ninguna solicitud por parte de los organismos de control | ANEXO: CERTIFICADO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES |
| 8 | utilizar la imagen del icbf de acuerdo con los lineamientos establecidos en el manual de identidad visual vigente salvo autorización expresa y escrita de las partes, ningún funcionario podrá utilizar el nombre, emblema o sello ficial de la otra parte para fines publicitarios o de ninguna otra indole | Se socializara esta directriz con el talento humano vinculado al contrato, con el fin de asegurar el cumplimiento de esta obligación y el respeto por la imagen institucional durante el desarrollo del objeto contractual.<br><br>Durante el mes de Julio, no se realiza proceso de inducción a talento humano, ya que no hubo ingresos de profesionales a las Unidades Aplicativas | ANEXO: CERTIFICACION DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES CERTIFICADO DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION |
| 9 | Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso y manejo en el desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en el desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del ICBF. | El Centro de Desarrollo Comunitario Versalles adoptó y socializó las medidas necesarias para garantizar la confidencialidad, reserva y protección de la información y de los documentos a los cuales tiene acceso en el desarrollo del Contrato N.° 170005182025. se socializo con el talento humano la obligación de no divulgar, reproducir o suministrar información o documentación a terceros por ningún medio, sin la previa autorización escrita del ICBF. Como medida complementaria, todo el talento humano vinculado al contrato suscribió, de manera conjunta con su vinculación contractual, un compromiso de seguridad y confidencialidad de la información, fortaleciendo el cumplimiento de esta obligación y los principios de protección de datos, reserva y responsabilidad institucional durante el desarrollo del objeto contractual. | ANEXO: CERTIFICADO SEGURIDAD DE LA INFORMACION CERTIFICADO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES |

| | | | |
|---|---|---|---|
| **10** | Garantizar la correcta ejecución de los recursos financieros entregados por el ICBF, según los requerimientos técnicos, logísticos y administrativos necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato. | El Centro de Desarrollo Comunitario Versalles dispuso los mecanismos administrativos, financieros y de control interno necesarios para garantizar la correcta ejecución de los recursos financieros entregados por el ICBF, en concordancia con los requerimientos técnicos, logísticos y administrativos establecidos para el cumplimiento del Contrato N.° 170005182025. | ANEXO: CERTIFICACION DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES |
| **11** | Reintegrar los saldos no ejecutados correspondiente a los recursos del ICBF si los hubiere, en la cuenta que designe la entidad para tal fin. En todo caso, los pagos se realizarán sobre los valores ejecutados y debidamente legalizados por el contratante. | Para el periodo evaluado no se presentaron saldos no ejecutados susceptibles de reintegro, por lo cual no es necesario realizar devolución de recursos a la cuenta designada por el ICBF, razón por la cual esta obligación no aplica para el periodo informado. | ANEXO: CERTIFICACION DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES |
| **12** | Disponer de una cuenta bancaria de ahorros exclusiva para el contrato y llevar una contabilidad por centro de costos para el manejo de los recursos aportados por el ICBF. Los rendimientos financieros que estos recursos puedan generar deben ser reintegrados a la cuenta bancaria a nombre del ICBF, y será informada por el supervisor del contrato conforme a las directrices del grupo financiero del ICBF. | El Centro de Desarrollo Comunitario Versalles dispuso los mecanismos administrativos y financieros necesarios para el manejo adecuado de los recursos del Contrato N.° 170005182025, garantizando la existencia y uso de una cuenta bancaria de ahorros exclusiva para el contrato, así como la organización de la contabilidad por centro de costos, conforme a los lineamientos establecidos por el ICBF. | ANEXO: CERTIFICACION BANCARIA |
| **13** | Efectuar el pago de salarios o de honorarios del personal vinculado para la ejecución del contrato, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución de este. | El Centro de Desarrollo Comunitario Versalles adelantó las acciones administrativas necesarias para garantizar el cumplimiento de las obligaciones laborales, contractuales y fiscales relacionadas con el personal vinculado para la ejecución del Contrato N.° 170005182025. Se organizaron y dispusieron los procedimientos internos para el pago de salarios u honorarios del talento humano, así como para la atención de los impuestos, gravámenes, aportes al sistema de seguridad social y demás erogaciones exigidas por la normatividad colombiana, asegurando que estos se realicen conforme a las disposiciones legales vigentes. | ANEXO: PLANILLA DE PAGO DE APORTES |
| **14** | Cumplir, si a ello hubiere lugar, con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, relacionado con los aportes a los sistemas de salud, ARL, pensiones y aportes a cajas de compensación familiar, ICBF, SENA, cuando a ello haya lugar, durante la ejecución del contrato y hasta su liquidación, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas de acuerdo al Decreto 1703 de 2002, Ley 797 de 2003, Decreto 510 de 2003 y Ley 1562 de 2012, o las normas que lo modifiquen o complementen | El Centro de Desarrollo Comunitario Versalles dispuso y aplicó los procedimientos administrativos y financieros necesarios para el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, conforme a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la normatividad vigente aplicable al Contrato N.° 170005182025. Se verificó que la vinculación del talento humano y los pagos realizados guarden una adecuada correspondencia con las cotizaciones efectuadas a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a cajas de compensación familiar, cuando a ello hubiere lugar. | ANEXO:  PLANILLA DE AFILIACION |
| **15** | Realizar la afiliación a la ARL de todo el personal que contrate para la ejecución del contrato, de conformidad con el tipo de vinculación y el riesgo asignado. | El Centro de Desarrollo Comunitario Versalles adelantó las acciones administrativas necesarias para garantizar la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales (ARL) de todo el personal vinculado para la ejecución del Contrato N.° 170005182025, de conformidad con el tipo de vinculación y el nivel de riesgo asignado. Se verificó que el talento humano cuente con la afiliación correspondiente, asegurando el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo, y garantizando la cobertura frente a los riesgos derivados de las actividades propias de la modalidad de Intervención de Apoyo Psicosocial. | ANEXO: CERTIFICADO DE AFILIACION A ARL |
| **16** | Garantizar durante la ejecución del contrato la permanencia y vinculación del personal mínimo requerido en el manual operativo y/o guías operativas de la modalidad; y ficha de condiciones técnicas. | Para el mes de de Julio no se genera vinculación al talento humano a las Unidades Aplicativas. Se cuenta con documentación actualizada de las profesionales de las diferentes áreas que conforman los equipos de trabajo | ANEXO: CERTIFICADO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES<br>HOJAS DE VIDA, ANTECEDENTES PROFESIONALES, CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DEL PERFIL, NOVEDADES TALENTO HUMANO |
| **17** | Devolver al ICBF, una vez finalizada la ejecución del contrato, los documentos que en desarrollo de este se hayan producido, e igualmente todos los archivos que se hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones contractuales. | El Centro de Desarrollo Comunitario Versalles estableció los procedimientos administrativos y técnicos necesarios para la organización, custodia y conservación de los documentos y archivos que se generen en el desarrollo del Contrato N.° 170005182025, con el fin de garantizar su devolución al ICBF una vez finalizada la ejecución contractual.<br><br>Durante el mes se dispuso los medios necesarios para el archivo, mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato | ANEXO: CERTIFICACION DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES |
| **18** | El contratista se compromete a asumir un buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia, dejando constancia de su compromiso para brindar un trato respetuoso buscando generar ambientes de trabajo amables, cordiales y respetuosos que escapen a cualquier forma de discriminación y/o forma de violencia, tales como violencias basadas en género, actos de racismo o discriminación, y se comprometen a cumplir a cabalidad con el  protocolo de la entidad para la prevención, atención y medidas de protección de todas las formas de violencia contras las mujeres y basadas en género y/o sexo u orientación sexual o discapacidad y demás razones de discriminación en el ámbito laboral y contractual del sector público. | En el marco del Plan de Bienestar Laboral se desarrollaron actividades conmemorativas orientadas al reconocimiento y fortalecimiento del clima organizacional. Durante el mes de Julio  en acta se realizaron las celebraciones correspondientes al  dia de del contador 3 de julio, dia del bodeguero 19 de julio día de la independencia 20 de julio 28 de julio día de la seguridad laboral, generando espacios de integración y reconocimiento para los colaboradores. A su vez, se verificó que durante el periodo se registraron los cumpleaños de Lorena Buitrago, Francy Tabares, Maria José Arias, colaboradoras del programa y el Dr. luis Eduardo Arango directivo y representante legal; a su vez el desarrollo de actividades del cuidado al cuidador infografia sobre el racismo y al discriminación y capacitación Guardianes del Cuidado. | ANEXO:<br>ACTA DE CAPACITACION GUARDIANES DEL CUIDADO<br>ACTA CAPACITACION ACTIVIDADES BIENESTAR LABORAL<br>INFOGRAFIA RACISMO Y DISCRIMINACIÓN<br>INFOGRAFÍA PREVENCIÓN FORMAS DE DISCRIMINACIÓN |
| **19** | Cumplir con las disposiciones establecidas en el capítulo "Buenas Prácticas en la Gestión Contractual" del Manual de Contratación del ICBF vigente. | El Centro de Desarrollo Comunitario Versalles cumple las disposiciones establecidas en el proceso de adquisición bienes y servicios Manual de Contratación. Versión 4 del 30 de junio del 2023 titulo 1.3 pagina 7 Buenas Prácticas en la gestión contractual. 1.3.1"1.3.1 MARCO ÉTICO Y DE VALORES EN LOS PROCESOS DE SELECCIÓN ADELANTADOS BAJO LOS PARÁMETROS DEL PRESENTE MANUAL.". Durante el mes de Julio cumplimos con las disposiciones establecidas en el capítulo "Buenas Prácticas en la Gestión Contractual" del Manual de Contratación del ICBF vigente. | ANEXO: CERTIFICADO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES, PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y CONTRATACION DEL TALENTO HUMANO |
| **20** | Dar a conocer ante la entidad y organismos competentes los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato. | El representante legal del Centro de Desarrollo Comunitario Versalles certifica el cumplimiento de las obligaciones generales del contrato.<br><br>Durante el mes, no se ha registrado ninguna situación que requiera dar a conocer ante la entidad y organismos competentes los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles o que puedan poner en riesgo el cumplimiento del contrato. | ANEXO: CERTIFICADO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES. |
| **21** | Cumplir con las demás que correspondan a la naturaleza del contrato. | El representante legal del Centro de Desarrollo Comunitario Versalles certifica el cumplimiento de las obligaciones generales del contrato. | ANEXO: CERTIFICADO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES. |
| **OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA** | | | |
| **OBLIGACIONES DEL COMPONENTE TECNICO** | | | |
| **ITEM** | **OBLIGACIÓN** | **ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION** | **FUENTE DE VERIFICACION** |

| | | | |
|---|---|---|---|
| **1** | Atender 333 cupos en la modalidad Internado, para la población:niños, niñas y adolescentes con Proceso administrativo de Restablecimiento de Derechos, de acuerdo con las solicitudes de cupo realizadas por la regionalAtender 333 cupos en la modalidad Internado, para la población:niños, niñas y adolescentes con Proceso administrativo de Restablecimiento de Derechos, de acuerdo con las solicitudes de cupo realizadas por la regional | <br>**MUNICIPIO.** / **CUPOS CONTRATADOS CON ICBF REGIONAL CALDAS** / **CUPOS ATENDIDOS POR CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO VERSALLES** (niños 6-11, niños 12-18, niñas 6-11, niñas 12-18, No.)<br>Manizales 183 — 30 — 57 — 35 — 47 — 169<br>Manzanares 75 — 22 — 25 — 11 — 22 — 80<br>Salamina 75 — 17 — 26 — 12 — 21 — 76<br>TOTAL CUPOS 333 — — — — — 325<br>Número de menores que ingresaron durante el mes: 26<br>Número de menores que egresaron durante el mes: 34<br><br>**MANIZALES:** Durante el mes de Julio se llevaron a cabo procesos de búsqueda activa con las intituciones educativas y en los diferentes sectores , se han generado movilizaciones frente a los casos de verificación de derechos, los cuales han sido remitidos para atención por parte de la Modalidad Intervencion de Apoyo Psicosocial. Igualmente, estamos prestos antes las articulaciones y acciones mancomunadas para garantizar los derechos de los niños, niñas y/o adolescentes.<br>Se recepcionaron cuatro casos durante el proceso de busqueda activa.<br><br>**NOTA:** En el acta de socialización el código ético y de inducción de los beneficiarios de ingreso nuevo se tienen las siguientes observaciones:<br>**-UA Manizales 1:** No se logra realizar inducción al ingreso ELB<br>**-UA Manizales 2:**No se logra realizar inducción al ingreso HROG<br>Debido a que al momento del ingreso los beneficiarios no podian acudir a la modalidad por falta de disponibilidad de tiempo<br>**-UA Manizales 3:** frente al ingreso SOH no ha sido contactado debido a que ingreso el 28 de Julio.<br><br>**SALAMINA:** Durante el mes de julio se realizo proeceso de notificación a la autoridad competente solicitando la verificación de derechos de la niña Alison Estrella Toro Ortiz, identificada con Tarjeta de Identidad No. 1055760762, de 11 años de edad, estudiante de la Sede Los Mangos, teniendo en cuenta la identificación de posibles situaciones de amenaza o vulneración de sus derechos.<br><br>**MANZANARES:** Durante el mes de julio no fue necesario realizar procesos de búsqueda activa, debido a que las articulaciones permanentes establecidas con las Autoridades Administrativas de los municipios de Manzanares, Marquetalia, Pensilvania y Marulanda continuaron fortaleciendo los canales de remisión y vinculación de niños, niñas y adolescentes a la modalidad de Apoyo Psicosocial. Estas acciones interinstitucionales permitieron mantener una identificación y atención oportuna de la población que requiere el servicio, favoreciendo la oportunidad en los procesos de ingreso y el acceso a la atención.<br><br>Como resultado de este trabajo articulado, durante el mes de julio se registró el ingreso de cuatro (7) nuevos beneficiarios, quienes fueron remitidos por las autoridades competentes de acuerdo con las situaciones identificadas. Si bien el número de ingresos fue menor en comparación con el mes anterior, este comportamiento responde a las dinámicas propias de las remisiones institucionales y evidencia la continuidad de la articulación interinstitucional, garantizando el acceso oportuno a la modalidad y contribuyendo al restablecimiento y la garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. | Planillas de asistencia a intervenciones de los niños, niñas adolescentes y familias y certificación de cupos contratados y atendidos, certificado de ingresos y egresos |
| **2** | Abrir para cada niño, niña o adolescente un anexo de historia de atención que cumpla con los criterios establecidos en los documentos vigentes del ICBF. | **Durante el mes de Julio se dió apertura a las siguientes historias de atención:**<br><br>**MANIZALES:**<br>MSCC SIM: 173156859<br>SVO SIM: 1765109197<br>AJBC SIM: 173158325<br>ELB SIM: 173157946<br>KOT SIM 173149284<br>DVL SIM 173158091<br>RZH SIM 173157734<br>DSMS SIM 173157823<br>THH SIM 173158522<br>SOH SIM 173157768<br>NLG SIM 1765062610<br>JJPG SIM 176156881<br>CDPT SIM 173156810<br>MNNL SIM 173144984<br>VEM SIM 173156739<br>JSAC SIM 173148215<br>HROG SIM 173156936<br>MBL SIM 173150569<br><br>**SALAMINA:**<br>N G M SIM 17618010<br>L J O N SIM17618042<br>JP CA SIM 17617235<br>JACA SIM 17617265<br><br>**MANZANARES:**<br>IMMM SIM 17716145<br>BDLL SIM 17716259<br>KETR SIM 17716265<br>DSH SIM 17716046<br>MCGH SIM 17716241<br>JNUM SIM 17716243<br>JGC SIM 17716244 | certificado de anexos de historia de atencion aperturados |
| **3** | Apoyar las gestiones necesarias en conjunto con la red familiar o vincular responsables para la vinculación de los beneficiarios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y al Sistema de Educación Formal según corresponda de acuerdo con sus características. | A partir de la identificación de los usuarios no vinculados al SGSSS y al sistema educativo formal, desde cada unidad aplicativa se adelantan las gestiones necesarias para la vinculación efectiva de los usuarios que así lo requieren a los sistemas mencionados. siedno así se adelantan gestiones correspondientes a la asignacion de citas pendientes y seguimientos a la vinculacion educativa<br><br>**SALAMINA** para el mes de julio se gestiono cupo en sistema educativo dado que al momento del ingreso a la modalidad se encontraban desescolarizadas la adolescente LAS , NGM , LJON, por lo que se realizó gestion en las diferente Instituciones Educativas NORMAL SUPERIOR , EL PERRO Y IE ELIAS MEJIA ANGEN , en aras de garantizar el derecho a la educación | Soporte de gestiones en salud y educación y seguimiento de gestiones de casos mensual, sabana mensual |
| | | **MANIZALES:** Para la realización de la Escuela de padres se llevó a cabo la atención denominada "Reconoce mis habilidades, tejamos una red más fuerte" donde por medio de la elaboración de un árbol de necesidades los participantes identificaron las particularidades y exigencias de cada uno de los niños, niñas y adolescentes. Es así que con la realización de la atención se logró reconocer de manera creativa y visual las necesidades de los niños, niñas y adolescentes y generar reflexión sobre cómo apoyarlas desde el hogar, donde comprendieron que detrás de cada comportamiento existe una necesidad que busca ser atendida. Y cuando ellos como padres o cuidadores identifican esas necesidades y responden con afecto, límites y acompañamiento, favorecen el desarrollo integral de los beneficiarios.<br><br>Así, durante la jornada, se logaron fortalecer las competencias parentales relacionadas con la comunicación asertiva, el vínculo afectivo, el reconocimiento de las necesidades de los hijos, el establecimiento de normas y límites desde una crianza positiva y la consolidación de entornos familiares protectores; asu ves,las familias lograron identificar estrategias prácticas para mejorar sus dinámicas familiares, favoreciendo el acompañamiento, la expresión emocional y la construcción de relaciones basadas en el respeto, la empatía y el compromiso.<br><br>**MANIZALES 1: Los espacios de escuelas de padres se conformaron de la siguiente manera:**<br>7 de julio 2 a 4 p.m: 4 asistentes<br>7 de julio 4 a 6 p.m: 7 asistentes<br>9 de julio en la mañana: 6 asistentes<br>9 de julio en la tarde: 4 asistentes<br>22 de julio 2 a 4 p.m: 4 asistentes | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | 22 de julio 4 a 6 p.m: 5 asistentes<br><br>**TOTAL PARTICIPANTES: 30 participantes**<br><br>**MANIZALES 2: Los espacios de escuelas de padres se conformaron de la siguiente manera:**<br>el día 08 de julio participaron 19 personas, distribuidas en la jornada de la mañana: 9, y en la jornada de la tarde 10, el día 14 de julio acudieron 9 personas en la jornada de la mañana: 4 y en la tarde: 5, y para el día 23 de julio participaron 11 personas, distribuidas en la jornada de la mañana: 4 y en la jornada de la tarde: 7 personas.<br><br>**TOTAL PARTICIPANTES: 39 participantes.**<br><br>**MANIZALES 3: Los espacios de escuelas de padres se conformaron de la siguiente manera:**<br>9 julio de 2026 10:00 am -11:00 am. Contando con la participación 5 asistentes<br>15 julio de 2:00 a 3:00 pm. Contando con la participación 11 asistentes<br>15 julio de 4:00 a 5:00 pm. Contando con la participación 8 asistentes<br>21 julio de 2:00 a 3:00 pm. Contando con la participación 8 asistentes<br><br>**TOTAL PARTICIPANTES: 32 participantes**<br><br>**La atención de escuela de padres de las personas restantes, se realizó de manera individual.** | |
| **4** | Realizar acciones para que la familia o red vincular de apoyo se adhiera y participe en el proceso de atención de los beneficiarios acorde con lo establecido en los documentos técnicos del ICBF | **SALAMINA :** A través de la Escuela de Padres en la que se trabajó en el mes de JULIO el Enfoque de necesidades a través del tema "Reconoce mis habilidades, tejamos una red más fuerte", los padres de familia asistentes reconocieron la importancia de la identificación de las principales necesidades de los niños, niñas y adolescente; y generar dinámicas de reflexión en el hogar al respecto con el fin de construir una parentalidad positiva a nivel familiar; debido a que transforma el proceso de crianza cotidiana en un espacio seguro que potencia el desarrollo integral de sus hijos. Todo esto a través de la adaptación de los padres a las etapas del desarrollo de los mismos entendiendo que en la niñez se prioriza el juego y la seguridad física, y en la adolescencia surge la necesidad de construir una identidad propia, autonomía y socialización externa; pues entendiendo dichos cambios se evitan expectativas y se disminuye la frustración en la crianza. Otro aspecto importante que se debe tener en cuenta son las necesidades emocionales, cognitivas y sociales de los niños, niñas y adolescentes y apoyarlos en la regulación de sus estados de ánimo, impulsando mejores habilidades sociales para que puedan afrontar fácilmente cada etapa de su curso de vida; principalmente el tránsito por la adolescencia. Los progenitores identificaron la importancia del involucramiento parental en los pasatiempos, gustos, amistades, y actividades escolares de los niños, niñas y adolescentes todo esto con el fin de generar mayor vinculación afectiva con los beneficiarios y poder estructurar una adecuada comunicación familiar basada en el respeto mutuo, en la empatía y las demostraciones de afecto sinceras, promoviendo el escuchar antes que juzgar.<br>-La actividad les permitió identificar a los padres de familia asistentes la importancia de realizar un proceso de crianza con conciencia en el que se tengan en cuenta valores familiares primordiales para su vida y principios de crianza fundamentales para tener un adecuado proceso de integración e interacción en sus diferentes espacios de socialización.<br>-los padres de familia asistentes pudieron identificar la importancia de desarrollar a nivel familiar una buena comunicación familiar, confianza y desarrollar buenos hábitos familiares con el fin de desarrollar una adecuada unión familiar que les pueda servir de soporte en los momentos difíciles que deban afrontar a nivel familiar.<br>-El ejercicio permitió a los padres de familia identificar las principales fortalezas y valores de sus hijos que les va a permitir afrontar todas las situaciones de riesgo durante todo su proceso de desarrollo, además identificar los aspectos negativos que se deben intervenir con el fin de lograr un adecuado proceso de desarrollo psicosocial de parte de los niños, niñas y adolescentes.<br>-Los padres reflexionaron sobre la importancia de enfocar su rol de acompañamiento familiar en la orientación, educación, vigilancia y supervisión del proceso de formación de sus hijos; con el fin de detectar momentos de vulnerabilidad y atenderlos oportunamente.<br><br>**Se llevaron a cabo los espacios de las Escuelas de padres de la siguiente manera:**<br>03-07-2026 08 participantes<br>06-07-2026 07 participantes<br>07-07-2026 09 participante<br>08-07-2026 07 participantes<br>09-07-2026 10 participantes<br>Total participantes: 41<br><br>**Manzanares:**<br>Durante el mes de julio, en la Escuela de Padres se trabajó la temática "Enfoque de necesidades", a través de actividades y del intercambio de saberes con la profesional de familia, se logró reconocer junto a las familias las diversas necesidades que pueden presentar niñas, niños y adolescentes.<br>En la escuela de padres, las familias reconocieron de manera consciente las necesidades de sus hijos, hijas, nietos, donde identificaron aspectos relacionados con su desarrollo académico, emocional y social. Para garantizar estas necesidades de forma efectiva e integral, las familias implementan acciones concretas como la supervisión constante de sus rutinas escolares, el acompañamiento en la realización de tareas, la promoción de espacios de diálogo donde el adolescente pueda expresar sus emociones y pensamientos, así como la práctica de hábitos de cuidado y buen trato que fortalecen su seguridad y bienestar.<br>Estas prácticas reflejan un compromiso activo de los cuidadores por brindar un entorno protector y formativo, que favorece tanto la autonomía como el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes. Asimismo, se brindaron pautas orientadas a la garantía de necesidades fundamentales, tales como:<br>• Atención y protección: asegurar un entorno seguro y estable.<br>• Afecto y cuidado básicos: promover vínculos afectivos sólidos y confianza.<br>• Comunicación asertiva: fomentar el diálogo respetuoso y constructivo.<br>• Identidad y autoestima: fortalecer la valoración personal y el sentido de pertenencia.<br>• Toma de decisiones: desarrollar autonomía y responsabilidad.<br>• Gestión emocional: aprender a reconocer y regular emociones.<br>• Buen trato y libre de violencias: garantizar relaciones respetuosas y seguras.<br>• Normas y límites: establecer reglas claras que orienten la convivencia.<br>• Resolución de conflictos: promover el diálogo y la negociación pacífica.<br>• Recreación: estimular el juego y actividades que fortalezcan la creatividad.<br>• Salud física y mental: garantizar el acceso a servicios y hábitos saludables.<br><br>Percepción/evaluación de las familias, niños, niñas y adolescentes:<br>Las familias participantes en las escuelas de padres expresaron una percepción positiva frente al desarrollo del encuentro, destacando que las actividades y el intercambio de saberes con la profesional de familia les permitieron reflexionar sobre la importancia de reconocer y atender de manera integral las necesidades de niñas, niños y adolescentes.<br>Los cuidadores manifestaron que comprendieron que dichas necesidades no se limitan al ámbito académico, sino que también abarcan dimensiones emocionales, sociales y de salud integral. Reconocieron que su rol implica acompañar de manera activa a sus hijos e hijas mediante acciones concretas como la supervisión de rutinas escolares, el acompañamiento en tareas, la creación de espacios de diálogo para la expresión de emociones y pensamientos, y la práctica de hábitos de cuidado y buen trato que fortalecen la seguridad y el bienestar.<br><br>**LOGROS**<br>La participación de los padres de familia y cuidadores durante las atenciones familiares se reconoce como un logro significativo, ya que ha sido clave para el enriquecimiento del proceso. Este involucramiento ha facilitado el intercambio de saberes, experiencias y perspectivas, permitiendo un diálogo abierto sobre las temáticas abordadas.<br><br>A través de estos espacios, se ha promovido la construcción colectiva del conocimiento, fomentando la reflexión conjunta sobre la resignificacion de los proyectos de vida a nivel familiar.<br><br>**Dificultades:** durante las atenciones del mes de julio se presentaron dificultades en la atención familiar frente a los horarios de atención debido a que deben ser modificados por las ocupaciones laborales de los progenitores.<br><br>**Recomendación:**<br>Es esencial seguir motivando y sensibilizando a los padres de familia y cuidadores para que mantengan una participación activa e integral en el proceso de atención psicosocial. Su compromiso es determinante para el fortalecimiento familiar, ya que su involucramiento permite generar espacios de aprendizaje colectivo, donde se fomenta la construcción de relaciones saludables y se impulsa el bienestar emocional de niños, niñas y adolescentes.<br><br>**FECHAS ESCUELA DE PADRES**<br><br>Manzanares: 8,10 y 16 de julio<br>Participantes: 24<br><br>Marquetalia: 15 y 16 de Julio<br>Participantes: 17<br><br>Persilvania: 09 de julio<br>Participantes: 09 y 1 (atención virtual)<br><br>Manulanda: 10 de julio<br>Participantes: 2 y 1 (virtual) | Certificación obligaciones contractuales, Actas de escuela de padres. |
| **5** | Realizar la articulación permanente necesaria con el sistema nacional de bienestar familiar a fin de promover el cuidado parental y la garantía de derechos | Desde la Modalidad IAP en articulación con la Universidad de Caldas; se llevo a cabo la culminacion del diplomado,en donde se considero una experiencia exitosa,el desarrollo del Diplomado en Narrativas Digitales se evidenció como experiencia significativa la participación activa y el compromiso de los beneficiarios inscritos, logrando la culminación satisfactoria del proceso por parte de ses participantes. A lo largo de la formación, estos demostraron una integración positiva, espontánea y constante en cada una de las temáticas abordadas, favoreciendo el aprendizaje colaborativo y el desarrollo de competencias personales y tecnológicas.<br>El proceso formativo estuvo orientado al fortalecimiento de competencias en narrativas digitales, permitiendo el desarrollo de habilidades para la creación y producción de contenidos en diferentes formatos, tales como texto, imagen, audio y video. Asimismo, se fortalecieron las capacidades para planificar, estructurar y comunicar historias de manera creativa, coherente y significativa mediante el uso de herramientas digitales. De igual forma, se promovió el pensamiento crítico y reflexivo frente al uso responsable, ético y seguro de los medios digitales, al tiempo que se potenciaron las habilidades comunicativas, favoreciendo la expresión de ideas, emociones y experiencias mediante recursos tecnológicos.<br>Como resultado del diplomado, los participantes adquirieron conocimientos en el manejo de plataformas y aplicaciones para la elaboración de productos digitales, incrementaron su confianza para interactuar en entornos de aprendizaje mediados por tecnologías y fortalecieron competencias que pueden ser aplicadas tanto en el ámbito personal como familiar y comunitario.<br>Adicionalmente, el diplomado contribuyó de manera significativa al fortalecimiento del sentido y proyecto de vida de los participantes, al propiciar espacios de reflexión, autoconocimiento y reconocimiento de capacidades, favoreciendo la identificación de metas personales, el desarrollo de competencias sociales | Certificado de obligaciones contractuales<br>Propuesta Diplomado Narrativas digitales- convenio Universidad de Caldas<br>Actas de asistencia beneficiarios |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | y la proyección hacia oportunidades académicas, laborales y de participación ciudadana. Estos procesos promovieron una mayor motivación para el aprendizaje, el uso positivo de las tecnologías y la construcción de proyectos de vida orientados al bienestar individual, familiar y social. | |
| 6 | Realizar acciones para la vinculación de los usuarios (as) en actividades culturales, recreativas y deportivas, acorde con sus intereses, condición particular y características de desarrollo | **MANIZALES:** Durante el mes de julio se registró el ingreso de varios casos con el fin de brindar atención y acompañamiento desde la modalidad, estableciendo con cada uno de ellos espacios de diálogo orientados a identificar intereses y necesidades. Además, se promovió el uso adecuado del tiempo libre a través de la socialización de diferentes opciones en ámbitos deportivos, culturales, artísticos y recreativos. De igual manera, se compartio vía whatsApp información sobre cuidado, trámites de emprendimientos al igual que espacios de recreación en diferentes lugares del municipio de Manizales,se socializo a las familias las jornadas de particisacion para realizar tramites de salud como citas con especialista, medicamentos radicando PQR en la superintendencia de salud. De otro lado, se realizaron visitas institucionales en la Gobernación de Caldas con el fin de identificar las ofertas institucionales de la secretaria de desarrollo social; tambien se realizo visita en la Alcaldia de Manizales en la secretaria desarrollo, en la secretaria de salud y en la ventanilla unica solicitando orientacion, vinculacion a programas de capacitacion , vacunacion, afiliacion a servicios en salud. .<br><br>De otro lado, se llevó a cabo la celebración de cumpleaños de los beneficiarios que cumplieron años durante el presente mes, propiciando un espacio de integración y reconocimiento que favorece el fortalecimiento de la autoestima y el sentido de pertenencia en los niños, niñas y adolescentes, al permitirles sentirse importantes, apreciados e incluidos dentro de un entorno protector. Esta actividad representa además una experiencia significativa y reparadora frente a contextos de vulnerabilidad, promoviendo emociones positivas, el fortalecimiento de la resiliencia y la construcción de experiencias gratificantes. De igual manera, contribuye al desarrollo de habilidades sociales, la expresión de emociones y el afianzamiento de vínculos afectivos con pares, familias y adultos significativos, en concordancia con la promoción del bienestar integral y la garantía de entornos de cuidado y protección.<br><br>**Los participantes de este espacio de celebración fueron los siguientes:ACH,DLM,JJCB,EO,JMC,JAH,SGR,AFB,JJEF,ISS,EOB,EB,MDKJV, RBS.**<br><br>Adicional, desde la Modalidad IAP en articulación con la Universidad de Caldas; se llevo a cabo el diplomado sobre Narrativas Digitales, espacio de formación y aprendizaje constante orientado hacia el fortalecimiento de competencias para crear, producir y comunicar contenidos en entornos digitales. Aborda estrategias de storytelling, producción, uso de herramientas digitales, comunicación en redes sociales y creación de contenidos innovadores, fortaleciendo las habilidades para transmitir mensajes de manera creativa, ética y efectiva en diferentes plataformas digitales. Lo anterior como respuesta a los gustos y necesidades de los adolescentes respecto a todo lo relacionado con la tecnología, permitiendo así el despliegue de habilidades al igual que el compartir, logrando la culminacion y certificacion de este proceso.<br><br>**SALAMINA:**<br><br>**ACTIVIDADES DE TIEMPO LIBRE JULIO 2026**<br><br>Para el mes de julio durante las atenciones realizadas desde cada una de las áreas para el mes de julio se motivó a los niños, niñas y adolescentes, frente a la vinculación en actividades de tiempo libre resaltando la importancia para el desarrollo integral de las personas, la identificación de gustos e intereses además de una adecuada utilización del tiempo libre.<br>Dentro del municipio se resaltaron algunas de ellas los cuales son gratuitos:<br><br>Tarde recreativa<br>Curso técnico<br>Uso de la IA<br><br>**CUMPLEAÑOS:** Se realiza la celebración de los cumpleaños correspondientes al mes de julio logrando involucrar a sus padres o cuidadores y generar mayor cercanía con estos quienes reconocen la importancia de estas fechas especiales en el afianzamiento de vínculos afectivos y fortalecimiento de la autoestima; así mismo se logra que los beneficiaros expresen su emoción y alegría en relación a la celebración y sentirse homenajeados.<br>Se realizo celebración de cumpleaños a 14 beneficiarias.<br><br>**MANZANARES: CUMPLEAÑOS Y ACTIVIDADES DE TIEMPO LIBRE JULIO**<br><br>Durante el mes de julio se fortalecieron las acciones orientadas a promover el adecuado aprovechamiento del tiempo libre de los niños, niñas y adolescentes, mediante la identificación y difusión de la oferta artística y cultural disponible en el municipio de Marquetalia. Durante los acompañamientos individuales y familiares se brindó orientación a los beneficiarios sobre la importancia de participar en actividades extracurriculares acordes con sus intereses y habilidades, resaltando estos espacios como factores protectores que favorecen el desarrollo de competencias socioemocionales, la expresión artística, la creatividad, la disciplina y la interacción social.<br><br>En el marco de esta gestión, se realizó acompañamiento para la vinculación de los beneficiarios a los programas ofertados por la Casa de la Cultura del municipio de Marquetalia, los cuales incluyen talleres de pintura, danza y teatro en diferentes grupos y horarios: los días martes se ofertan pintura juvenil (3:00 p. m. a 4:30 p. m.), danza prejuvenil, teatro iniciación (3:00 p. m. a 5:00 p. m.), danza infantil (5:00 p. m. a 6:30 p. m.) y pintura para adultos (6:30 p. m. a 8:00 p. m.); los miércoles se desarrollan pintura infantil (2:30 p. m. a 4:00 p. m.), danza iniciación infantil (4:00 p. m. a 5:00 p. m.) y danza iniciación juvenil (5:00 p. m. a 6:00 p. m.); los jueves se realizan pintura infantil (2:30 p. m. a 4:00 p. m.), danza infantil (4:30 p. m. a 6:00 p. m.) y danza para adultos (6:00 p. m. a 8:00 p. m.); los viernes se ofrece danza juvenil (3:30 p. m. a 5:00 p. m.) y teatro avanzado (5:00 p. m. a 8:00 p. m.), y los sábados pintura infantil (9:00 a. m. a 10:30 a. m.) y pintura juvenil (10:30 a. m. a 12:00 m.). Estas alternativas fueron socializadas con los beneficiarios y sus familias, promoviendo su participación de acuerdo con sus intereses y disponibilidad.<br><br>Adicionalmente, se continuó fortaleciendo la articulación con las redes institucionales de los municipios de cobertura, realizando las gestiones necesarias para garantizar el acceso de los beneficiarios a los servicios requeridos, así como el seguimiento a las remisiones efectuadas por las Autoridades Administrativas y demás entidades del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, favoreciendo la atención integral y la garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes vinculados a la modalidad.<br><br>Se realiza la celebración de los cumpleaños correspondientes al mes de julio logrando involucrar a sus padres o cuidadores y generar mayor cercanía con estos quienes reconocen la importancia de estas fechas especiales en el afianzamiento de vínculos afectivos y fortalecimiento de la autoestima; así mismo se logra que los beneficiaros expresen su emoción y alegría en relación a la celebración y sentirse homenajeados.<br><br>**Se realizo celebración de cumpleaños a 5 beneficiarios:**<br><br>SCQ<br>NDJGV<br>MAQ<br>SLV<br>DSLB | Soportes de actividades extracurriculares<br>Soportes de celebración de cumpleaños. |
| 7 | Garantizar a los usuarios, los elementos de dotación de aseo e higiene y disponer del material lúdico deportivo, acorde con lo establecido en el Manual Operativo para la Modalidad Intervención de Apoyo Psicosocial. | El Centro de Desarrollo Comunitario Versalles cumple con la garantía de suministrar los elementos de aseo e higiene, así como el material lúdico deportivo, dentro del programa, en todas las unidades aplicativas. Estos recursos son proporcionados de acuerdo con las directrices establecidas en el Manual Operativo de las modalidades del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF). | Solicitud de material pedagógico y de aseo para los beneficiarios y sus familias. |
| **OBLIGACIONES DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO** | | | |
| **ITEM** | **OBLIGACIÓN** | **ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION** | **FUENTE DE VERIFICACION** |
| 8 | Contar con los medios tecnológicos y de comunicaciones necesarios para registrar y transmitir la información al ICBF. | El Centro de Desarrollo Comunitario Versalles dispuso los medios tecnológicos y de comunicaciones necesarios para el registro, sistematización y transmisión de la información requerida por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, en el marco de la ejecución del Contrato N.° 17000182025. Se garantizaron las herramientas tecnológicas, equipos y canales de comunicación necesarios para el adecuado manejo de la información técnica, administrativa y operativa, asegurando la disponibilidad, oportunidad y calidad en el reporte de la información, conforme a los lineamientos institucionales establecidos por el ICBF. Las Unidades Aplicativas cuentan con computador, video beam, e impresoras, memorias USB en las cuales se registra la información; de esta manera se garantizan los medios tecnológicos para registrar y transmitir la información pertinente al ICBF. | ANEXO: CERTIFICADO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES |
| 9 | Realizar las confirmaciones de los ingresos y egresos de cada usuario beneficiario del servicio (a), de acuerdo con las órdenes de los Defensores de Familia y Comisarios de Familia, en el Sistema de Información Misional del ICBF siempre y cuando el sistema se encuentre disponible y operando correctamente. | Durante el mes de Julio se realiza reporte de errores en el aplicativo SIM para el cargue de las herrameintas MIE generando notificación mediante correos electrónicos; contando con acompañamiento del profesional Juan Pablo encargado del proceso para el cargue de información y resolución de dudas sobre el proceso en el aplicativo.<br><br>Para el mes de Julio se revisa reporte Sim por medio del cual el Centro de Desarrollo Comunitario Versalles se compromete a estar pendiente de dicho proceso de parametrizacion y poder realizar las respectivas confirmaciones de ingresos y egresos de cada usuarios de acuerdo a las ordenes de los defensores de familia y comisarios de familia. Se aportan las planillas de asistencia del mes para dar cumplimiento a la obligacion asi como el reporte SIM. | ASISTENCIAS, CERTIFICADO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES, PROPUESTA PROYECCIÓN REGISTRO DE HERRAMIENTAS MIE, REPORTE SIM JULIO, CERTIFICADO DE INGRESOS Y EGRESOS |
| **OBLIGACIONES DEL COMPONENTE LEGAL** | | | |
| **ITEM** | **OBLIGACIÓN** | **ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION** | **FUENTE DE VERIFICACION** |

| | | | |
|---|---|---|---|
| **10** | Suscribir el acta de inicio del contrato en coherencia con la fecha de aprobación de las pólizas en el SECOP II y demás actas que se produzcan con ocasión de la ejecución del contrato. | El Centro de Desarrollo Comunitario Versalles adelantó las gestiones administrativas necesarias para la suscripción del acta de inicio del Contrato N.° 17000518202025, en coherencia con la fecha de aprobación de las pólizas correspondientes en la plataforma SECOP II, conforme a los lineamientos establecidos por el ICBF.Se cuenta con acta de inicio de contrato N 17005182025 con fecha del 29 de Diciembre de 2025 | ANEXO: ACTA DE INICIO |
| **11** | Suscribir todas las actas que se produzcan con ocasión de la ejecución del contrato. | Para el mes de Julio se desarrolla reunión de Comité técnico, en donde se aborda componente técnico y financiero en la ejecución de la Modalidad Intervención de Apoyo Psicosocial; generando un espacio de dialogo sobre fortalezas, dificultades y generando compromisos para la calidad en las acciones que se desarrollan. | CERTIFICADO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES |
| **OBLIGACIONES DEL COMPONENTE FINANCIERO** | | | |
| **ITEM** | **OBLIGACIÓN** | **ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION** | **FUENTE DE VERIFICACION** |
| **12** | Realizar en los tiempos acordados o establecidos para ello, el pago de las obligaciones adquiridas por parte del contratista, sin condicionar estos a la entrega de los recursos aportados por el ICBF del contrato de aporte. | El Centro de Desarrollo Comunitario Versalles dispuso los procedimientos administrativos y financieros necesarios para garantizar el pago oportuno de las obligaciones adquiridas en el marco del Contrato N.° 17000518202025, conforme a los tiempos acordados o establecidos para ello. Se aseguraron los mecanismos internos para el cumplimiento de las obligaciones laborales, contractuales y administrativas, sin condicionar dichos pagos a la entrega de los recursos aportados por el ICBF, garantizando la continuidad operativa. la adecuada ejecución del contrato y el cumplimiento de los principios de responsabilidad y transparencia. | ANEXO: CERTIFICADO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES |
| **13** | Llevar la contabilidad por centro de costos, de los recursos que le corresponde ejecutar del contrato, en la cual se identifique la fuente de recurso, de acuerdo con las normas y procedimientos legalmente establecidos y suministrar la información mensual, debidamente avalada por el contador, sobre la ejecución de los recursos requerida por el ICBF. | La entidad maneja su contabilidad por centros de costos para el contrato 17005182025 tiene establecido el centro de costos I518 | Certificado de cumplimiento contabilida por centro de costos, licencia mekano ,Informe financiero Mayor y balance |
| **14** | Reintegrar los recursos aportados, no ejecutados, ejecutados de forma indebida o que se utilicen en gastos diferentes a los reconocidos dentro de los clasificadores del costo aprobados para la modalidad, de acuerdo con las instrucciones que para tal efecto imparta el ICBF. Remitir al supervisor del contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la consignación, copia del documento donde conste número del contrato, la operación que, por concepto de reintegros, rendimientos financieros, multas o cualquier otro, se causen a favor de la Entidad con ocasión de la ejecución del contrato. El contratista puede autorizar que el ICBF descuente del saldo a favor, el valor correspondiente al reintegro que se llegase a causar. En el caso en que el contratista no reintegre o autorice el descuento del recurso, el supervisor de contrato puede descontar dicho recurso del saldo a favor antes de la terminación del contrato. PARÁGRAFO: Las consignaciones a que hace referencia esta obligación deben realizarse únicamente en la cuenta informada por escrito por el supervisor del contrato | Durante el mes no se presentaron recursos por reintegrar, ya que no se identificaron saldos no ejecutados, ejecutados de forma indebida o utilizados en gastos diferentes a los reconocidos dentro de los clasificadores de costo aprobados para la modalidad. En consecuencia, no fue necesario realizar consignaciones ni remitir documentación relacionada con reintegros al supervisor del contrato. | no aplica |
| **15** | Presentar la información contable al supervisor y llevar cuenta bancaria de ahorros exclusiva para el contrato y en el caso que aplique y sea notificado por el supervisor debe tener cuenta maestra para el manejo de los recursos destinados para el presente contrato de conformidad con lo establecido en la Resolución 1400 del 24 de febrero de 2020 modificada por las Resoluciones 8300 de 2021 y 3944 de 2022. Si el operador tiene contratos labores con todos sus beneficios y maneja cuenta maestra, debe realizar las provisiones correspondientes (cesantías, intereses a las cesantías, primas legales, vacaciones, indemnizaciones y demás obligaciones laborales derivadas de la relación contractual) en la cuenta maestra | el Centro de Desarrollo Comunitario Versalles adelantó las acciones administrativas y contables necesarias para garantizar la presentación de la información contable al supervisor del contrato y el adecuado manejo de los recursos financieros del Contrato N.° 17000518202025, conforme a la normatividad vigente y a los lineamientos establecidos por el ICBF.<br>El Centro de Desarrollo Comunitario Versalles cuenta con una cuenta de ahorros exclusiva para el manejo de los recursos del contrato 17005182025 | Certificacion bancaria |
| **16** | Presentar para aprobación del supervisor del contrato la justificación técnica, financiera y operativa de los traslados presupuestales entre clasificadores del gasto, cuando sea necesario | Durante el mes de Julio no se realizan ajustes al presupuesto por lo tanto no aplica para esta vigencia, toda vez que para el mes de febrero se aprueba el presupuesto | **Justificacion incremento talento humano y presupuesto ajustado** |
| **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA CUALIFICADAS POR SU ESPECIAL RELEVANCIA O IMPACTO** | | | |
| **OBLIGACIONES DEL COMPONENTE TECNICO** | | | |
| **ITEM** | **OBLIGACIÓN** | **ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION** | **FUENTE DE VERIFICACION** |
| | | **MANIZALES:**<br>**MICROSISTEMA:** Desde el área de psicologia,se desarrollaron atenciones generando espacios en donde los niños, niñas y adolescentes pudieran expresar sus emociones y reconocer como estas influyen en su forma de actuar. Con varios de los beneficiarios, especialmente con los adolescentes se identificó la necesidad de seguir trabajando aspectos orientados al control de impulsos, pues la falta de esto los ha llevado a tomar decisiones poco acertadas para su vida y por tal motivo se les ha orientado en la necesidad de fortalecer su lado racional de forma que puedan tener más capacidad de análisis y planeación para tomar decisiones. Ha priorizado en la generación de espacios para la libre expresión de emociones por parte de los niños, niñas y adolescentes, dado que se evidencia que en la mayoría de los casos los beneficiarios no cuentan con estos espacios en sus entornos familiares favoreciendo con ello su salud mental, a la vez que se abordan temáticas que apoyan los procesos de desarrollo de los mismos. Por otro lado, en el marco de las atenciones individuales se desarrollaron actividades pedagógicas orientadas al fortalecimiento de habilidades personales, académicas y sociofamiliares, entre ellas "Rompecabezas", "Cartilla de Autoconocimiento" y "Cronograma de Actividades", las cuales permitieron brindar un acompañamiento personalizado de acuerdo con las necesidades, capacidades e intereses de cada niño, niña y adolescente, favoreciendo su participación activa y el alcance de objetivos individuales.<br><br>Desde el área de pedagogía se realizaron grupos focales "Pinta tu Cerámica", los niños, niñas y adolescentes participaron en un ambiente tranquilo, seguro y acompañado de música relajante, lo que favoreció la concentración, la calma y la libre expresión. La actividad permitió que cada participante pintara su pieza de cerámica de manera creativa, respetando sus propios ritmos e intereses, fortaleciendo la imaginación y el disfrute del proceso artístico.Asimismo, este espacio se consolidó como una estrategia de regulación emocional, ya que a través de la pintura y los momentos de escucha activa, los participantes pudieron expresar emociones, pensamientos e ideas de forma espontánea. El ambiente de respeto y confianza promovió la reducción de tensiones, el manejo adecuado de las emociones y el fortalecimiento del bienestar emocional.<br><br>**MESOSISTEMA:** Durante el mes de julio se realizaron atenciones individuales con las familias,se promovieron espacios de reflexión que permitieron a los participantes fortalecer el reconocimiento de su rol parental e identificar la importancia del autocuidado como un elemento fundamental para el ejercicio de una crianza saludable. Asimismo, las actividades favorecieron la identificación de prácticas de cuidado personal y bienestar emocional, comprendiendo que el fortalecimiento de los recursos individuales contribuye a brindar un acompañamiento más consciente, afectivo y protector a los niños, niñas y adolescentes.<br><br>**EXOSISTEMA:** Por medio del área de gestión de casos, se desarrollaron acciones en pro de la garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes; creando espacios de sensibilización y reconocimiento con los beneficiarios de ingreso nuevo respecto al código ético de la Modalidad y la prevención respecto a riesgos y situaciones dentro de la Unidad Aplicativa; como lo es el no ingreso de mascotas, el manejo de objetos corto punzantes, conocimiento sobre el protocolo de suministro de medicamentos como también el fortalecimiento a través de la metodología Narrativas que transforma. Aunado a ello, se hizo sensibilización y reconocimiento con los padres, madres y/o cuidadores respecto a los procesos en salud y educación, teniendo en cuenta que son procesos a los que constantemente se les realiza seguimiento de cumplimiento y verificación de avances. Además, se establecieron compromisos con sistemas familiares respecto a situaciones vivenciadas que generan dificultad para el desenvolvimiento de sus dinámicas, enviando los reportes respectivos a la Autoridad Administrativa para generar las acciones pertinentes y oportunas. También, se establece diálogo con instituciones del municipio para reconocer la oferta de servicios y programas de utilidad para los beneficiarios de la Modalidad, enfocadas hacia el fortalecimiento de habilidades y gustos como horizonte de las acciones de acompañamiento.<br>Al igual, se establecieron compromisos con los sistemas familiares para ser verificados e informar de cualquier situación a la Autoridad Competente de los casos.<br>Las gestoras de caso llevaron a cabo la aplicación de estrategias de participación de beneficiarios tanto hitos como PQRSF; ubicación de ingresos nuevos a la Modalidad; gestión documental en relación a las historias de atención de los beneficiarios; actividades administrativas; entrega de | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 1 | Elaborar e implementar las estrategias, acciones o metodologías, acorde con el proceso de atención establecido en los documentos técnicos del ICBF y la Propuesta de Implementación y Cualificación-PIYC.Elaborar e implementar las estrategias, acciones o metodologías, acorde con el proceso de atención establecido en los documentos técnicos del ICBF y la Propuesta de Implementación y Cualificación-PIYC | transporte a las familias para los respectivos desplazamientos a las atenciones; realizar seguimiento de gestiones en salud, educación y demás asuntos que se presentaron como también diligenciamiento de formatos de requerimiento mensual que dan soporte a las acciones que se adelantan para la garantía de derechos de los beneficiarios de la Modalidad.<br><br>**GESTIÓN INTERINSTITUCIONAL:** Por el área de psicología en acompañamiento por la Gestora de Casos, se realiza seguimiento a las remisiones que se entregan para la gestión de los procesos en salud; de este modo se indica que se realizaron remisiones para atenciones en promoción y prevención, así como para el servicio de psicología, con el fin de fortalecer el bienestar integral de los beneficiarios.<br><br>**Manizales 1:** Remisiones en salud para las atenciones de PYP los siguientes beneficiarios:<br>AJBC, MSCC, SVO, SAHL, SVCL, KJVG<br>Remisión para continuar con control por el área de psicología SVO, SVCL, SAHL y KJVG<br>Remisión para atención por la especialidad por psiquiatría SAHL<br><br>**Manizales 2:** Remisiones en salud para las atenciones de PYP los siguientes beneficiarios:<br>ATD, NE, AJ, AC, BLV,<br>Remisión para continuar control con psicología<br>AC<br><br>Remisiones para atención por especialidad por psiquiatría<br>AC, MAS, NV<br><br>**Manizales 3**: Se realizan acciones de acompañamiento, seguimiento y traslado a la clínica San Juan de Dios de algunos beneficiarios, al igual que gestiones y movilización por medio de remisiones y oficios.<br><br>En cuanto al área de Pedagogía, se generan acercamientos para verificar procesos y hacer seguimiento al desempeño de los beneficiarios en las siguientes instituciones educativas:<br><br>**Manizales 1:**La profesional de área realiza visita a las siguientes instituciones educativas<br>Colegio Instituto tecnológico, beneficiario DPO<br>Colegio Santa Teresita, beneficiario MARM<br>Colegio Megacolegio VGH<br>Colegio Andres Bello, beneficiaria MGMO<br>Colegio Siete de agosto, beneficiario JCC<br>Colegio Escuela Normal Superior de Manizales, beneficiarias LGD Y SGD<br>Colegio Bosques del norte, beneficiario JJHL y JAGN<br><br>**Manizales 2:La profesional de área realiza visita a las siguientes instituciones educativas**<br>•Institución educativa Bosques del norte beneficiario(NEM Y ACE )<br>•Institución educativa perpetuo socorro beneficiaria (MABR)<br>•Liceo arquidiocesano de Nuestra Señora LANS beneficiario (AFB)<br>•Liceo Mixto Sinaí -beneficiario (SAV)<br>•Institución educativa SAN Sebastián - Beneficiario (LOR)<br>Colegio Filipense Nuestra Señora de Lourdes beneficiario ( EMA)<br>**SALAMINA:**<br>**Microsistema:** Desde el área de psicología se realizaron atenciones a nivel de microsistema, orientadas al fortalecimiento de factores protectores y de riesgo, habilidades para la vida relacionadas con el reconocimiento de factores de generatividad y vulnerabilidad, proyecto de vida, autocuidado sexual, físico y mental, la identificación y gestión emocional, así como el fortalecimiento de habilidades sociales, especialmente en estilos de comunicación. De igual manera, se abordaron aspectos asociados al fortalecimiento de la autoestima y el autoconcepto. Asimismo, se adelantaron procesos de valoración mediante la aplicación de test y cuestionarios de gustos e intereses a niños, niñas y adolescentes con nuevo ingreso a la modalidad. Como resultado del proceso, se logró fortalecer el reconocimiento de habilidades y capacidades y se identificó como aspecto a continuar fortaleciendo la movilización de factores de generatividad.<br>Desde el área de Pedagogía a nivel de microsistema para el mes de julio , se realizaron atenciones orientadas al fortalecimiento y mejoramiento de situaciones evidenciadas, en los niños, niñas y adolescentes partiendo de la implementación de estrategias tales como: cartilla aprendiendo a cuidarme, con actividades como la máquina del futuro, mi entorno, los principios nos ayudan hacer justos, mi escudo protector, la historia de iris, constelaciones también se implementó la cartilla kit somos amor, razonamiento lógico, lectoescritura, rastreo visual, juegos de mesa, cuadernillo de ortografía, el mapa de nuestras relaciones, elaboración de narrativas, cuadernillo de escritura, colorea con instrucciones, identifica las vocales, rompecabezas, completa las palabras, laberintos, concéntrese de redes, memorama figuras de autoridad, la caja mágica, cartilla narrativas actividad el mentalista, juegos de roles mesa, dibuja lo observado , además se dio aplicabilidad a la estrategia grupo focal actividad gratitud y mindfulness, a través de la cual los niños, niñas y adolescentes lograron entrenar la mente para enfocarse en el presente, incluyendo beneficios como la reducción del estrés, el control de la creatividad emocional, la mejora de la concentración y memoria, siendo la misma una herramienta educativa que contribuye al desarrollo integral de niños, niñas y adolescente.<br><br>**Mesosistema:** Desde el área de psicología se realizaron atenciones con las redes de apoyo directas, principalmente con los cuidadores de los niños, niñas y adolescentes, orientadas al abordaje de gestión emocional, factores de generatividad o factores protectores, factores de riesgo y vulnerabilidad, toma de decisiones, vínculos afectivos, comunicación asertiva, reconocimiento de violencias y corresponsabilidad familiar, reconocimiento de la historia de vida .Asimismo, se adelantaron procesos de valoración de los nuevos ingresos mediante entrevista semiestructurada. Como resultado del proceso, se logró fortalecer habilidades relacionadas proceso corresponsabilidad, especialmente frente a la articulación con el sector salud y la vinculación a actividades de tiempo libre que favorecen el desarrollo de habilidades para la vida. Se logró el fortalecimiento de hábitos saludables y se identifica como aspecto por fortalecer aspectos relacionados con prácticas de autocuidado.<br>Área de familia: En el mes de Julio desde el área de familia se realizaron atenciones familiares a los progenitores de los beneficiarios de la modalidad; encaminadas a identificar los diferentes estilos de crianza y sus características con el fin de reflexionar sobre la forma en que a nivel familiar se pueden implementar medidas tendientes a mejorar sus prácticas de crianza familiar y lograr establecer límites y normas familiares que regulen las interacciones familiares entre todos los miembros de la familia y establezcan un orden a nivel familiar; teniendo en cuenta la impulsividad y curso de la vida en el que se encuentran los niños, niñas y adolescentes. Además se reflexionó sobre la importancia de generar mayor acercamiento y vinculación afectiva con los beneficiarios con el fin de lograr atender sus principales requerimientos afectivos y lograr acompañarlos en la identificación y adecuada canalización de sus sentimientos y emociones. se identificaron estrategias par brindarle un entorno familiar positivo a los niños, niñas y adolescentes con el fin de minimizar los factores de riesgo en su proceso de socialización mediante del desarrollo de una comunicación familiar asertiva entre los miembros de la familia que permita la enseñanza de valores y principios familiares de manera que se favorezca la toma de decisiones en los beneficiarios. Todo esto a través de las diferentes estrategias y técnicas establecidas en el PIYC desde el área de familia.<br><br>**Exosistema:**A nivel del exosistema, se adelantaron acciones de articulación interinstitucional orientadas a garantizar el ejercicio efectivo de los derechos a la educación y la salud de los niños, niñas y adolescentes de la modalidad. En materia educativa, se gestionó la expedición de certificados de estudio para favorecer la continuidad y permanencia en el sistema educativo, así como la asignación de un cupo escolar para un adolescente que se encontraba en condición de desescolarización, promoviendo su proceso de inclusión educativa. En el componente de salud, se realizaron las gestiones necesarias para el acceso oportuno a los servicios médicos mediante la coordinación de atenciones en la IPS Hospital Felipe Suárez y la IPS Hospital San Vicente de Paul, contribuyendo a la atención integral y al seguimiento de las necesidades en salud de la población atendida.<br><br>**MANZANARES:**<br><br>**Microsistema**<br><br>Durante el mes de julio de 2026, desde las áreas de pedagogía y psicología se fortalecieron habilidades para la vida, competencias socioemocionales, capacidades parentales y procesos de aprendizaje de los niños, niñas, adolescentes y sus familias, mediante técnicas orientadas a la regulación emocional, comunicación asertiva, resolución de conflictos, fortalecimiento de la autoestima, lectoescritura y promoción del autocuidado. Como resultado, se evidenciaron avances en el reconocimiento y manejo de las emociones, mayor apropiación de prácticas de crianza positiva, fortalecimiento de los vínculos familiares y mejor disposición hacia los procesos educativos y de desarrollo personal. Como principal reto, se presentaron reprogramaciones de algunas atenciones debido a compromisos escolares de los beneficiarios y a la disponibilidad de tiempo de algunos padres y cuidadores, lo que ocasionó ajustes en la ejecución de la agenda de atención..<br><br>**Mesosistema**<br><br>Durante el periodo se fortalecieron las competencias parentales mediante procesos de atención familiar individuales y grupales, abordando aspectos relacionados con la comunicación familiar, establecimiento de normas y límites, disciplina positiva, regulación emocional, redes de apoyo y corresponsabilidad en la crianza. Las técnicas implementadas favorecieron espacios de reflexión sobre las prácticas familiares, evidenciándose mayor reconocimiento del rol protector de las familias, fortalecimiento de la comunicación y disposición para implementar estrategias que promuevan ambientes familiares más seguros y afectivos. Como reto, se identificó que algunas familias requieren continuar fortaleciendo la aplicación constante de las estrategias trabajadas, especialmente frente al establecimiento de límites y la continuidad de los acuerdos familiares.<br><br>**Exosistema**<br><br>Durante el mes de julio de 2026 se fortaleció la articulación interinstitucional con las Comisarías de Familia de Manzanares, Marquetalia, Pensilvania y Marulanda, así como con la Defensoría de Familia de Manzanares, mediante la remisión de reportes de seguimiento a beneficiarios, solicitudes de información sobre el estado de los procesos administrativos, estudios de caso y seguimiento a situaciones de inasistencia y riesgo identificadas durante el proceso de intervención. De igual manera, se mantuvo coordinación con las instituciones educativas para el seguimiento a procesos de permanencia escolar y desempeño académico, y con las entidades de salud (EPS e IPS) mediante la solicitud de historias clínicas y actualización de información requerida para el desarrollo de las intervenciones. Estas acciones favorecieron el trabajo articulado entre las instituciones, el seguimiento a los casos activos y la adopción de acciones orientadas a la garantía y restablecimiento de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y sus familias. Como principal reto, se identificó la necesidad de continuar fortaleciendo la oportunidad en las respuestas institucionales y la articulación permanente entre las entidades competentes, con el fin de garantizar una atención integral y oportuna a los beneficiarios.<br><br>**EXPERIENCIA EXITOSA MANIZALES: JULIO**<br><br>Durante el desarrollo de las actividades grupales y espacios de atención, se ha evidenciado como experiencias exitosas:<br><br>**En la unidad manizales 1:** ABEB ingresaron a la Modalidad de Intervención de Apoyo Psicosocial tras ser remitidos por la institución educativa debido a dificultades relacionadas con el acatamiento de las normas, baja atención durante las clases, incumplimiento de responsabilidades | IMPLEMENTACION: evidencias de aplicación PIYC, Gestiones mensuales de caso e institucionales,cronograma de profesionales del mes que se certifica, acta de ajustes de cronogramas, gestiones en salud y educación,experiencias exitosas.<br>CUALIFICACION: Plan de capacitación del TH, Plan de prevención de daño antijuridico, Acta de socialización del código ético,sábana, cualificación de TH ( gestor de caso), acompañamiento a unidades aplicativas ( actas o formatos SVC- FO-02), evaluacion de desempeño, cumpleaños |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | académicas y afectaciones en la asistencia escolar. Durante el proceso de valoración se identificó que uno de los factores que incidía significativamente en estas situaciones era el uso excesivo de videojuegos, lo que generaba dificultades para el establecimiento de rutinas, el manejo del tiempo y el cumplimiento de sus deberes escolares. A partir de esta situación se diseñó un proceso de intervención integral que involucró el fortalecimiento de habilidades para la autorregulación, la promoción de hábitos de estudio, el reconocimiento de normas y responsabilidades, el desarrollo de funciones ejecutivas como la atención, la planificación y el control de impulsos, así como el acompañamiento permanente al grupo familiar para fortalecer las pautas de crianza y la supervisión en el hogar, de manera paralela, se mantuvo un trabajo articulado con la institución educativa, realizando seguimiento periódico al desempeño académico y comportamental de los adolescentes, permitiendo establecer estrategias conjuntas orientadas a favorecer su permanencia escolar y su proceso de aprendizaje.<br><br>**Desde la Unidad Manizales 2,** durante el desarrollo del Diplomado en Narrativas Digitales se evidenció como experiencia significativa la participación activa y el compromiso de los beneficiarios inscritos, logrando la culminación satisfactoria del proceso por parte de seis participantes. A lo largo de la formación, estos demostraron una integración positiva, espontánea y constante en cada una de las temáticas abordadas, favoreciendo el aprendizaje colaborativo y el desarrollo de competencias personales y tecnológicas.<br>El proceso formativo estuvo orientado al fortalecimiento de competencias en narrativas digitales, permitiendo el desarrollo de habilidades para la creación y producción de contenidos en diferentes formatos, tales como texto, imagen, audio y video. Asimismo, se fortalecieron las capacidades para planificar, estructurar y comunicar historias de manera creativa, coherente y significativa mediante el uso de herramientas digitales. De igual forma, se promovió el pensamiento crítico y reflexivo frente al uso responsable, ético y seguro de los medios digitales, al tiempo que se potenciaron las habilidades comunicativas, favoreciendo la expresión de ideas, emociones y experiencias mediante recursos tecnológicos.<br><br>**En la unidad manizales 3,** se evidencio desde las áreas de Psicología, Pedagogía y Familia se desarrollaron intervenciones individuales y familiares orientadas al fortalecimiento de la inteligencia emocional, las competencias parentales y las prácticas de crianza protectoras, promoviendo en el beneficiario IERS y su madre TRS el reconocimiento, la comprensión y la adecuada regulación de las emociones, así como el fortalecimiento de habilidades para afrontar de manera asertiva las situaciones propias de la dinámica familiar. En este contexto, se destacó el proceso desarrollado con el beneficiario Inyerberh y su progenitora Trina como una experiencia significativa en la mitigación de factores de riesgo psicosocial. La madre evidenció un compromiso constante con el proceso de intervención, participando activamente en las actividades de acompañamiento y apropiándose de las orientaciones brindadas para fortalecer su rol como figura de cuidado y protección. Asimismo, implementó estrategias orientadas al establecimiento de normas, límites y comunicación asertiva, favoreciendo un entorno familiar más seguro y protector para el beneficiario.<br><br>**EXPERIENCIA EXITOSA SALAMINA**: Como experiencia exitosa se destaca el proceso de egreso de la adolescente Ana Valeria, quien durante el acompañamiento contó como principal red de apoyo con su abuela paterna, quien logró reconocer la importancia de brindar un acompañamiento constante y protector frente a la situación de embarazo a temprana edad y el posterior ejercicio de su rol materno con un bebé de un año. A través del proceso de orientación y fortalecimiento familiar, se promovió en la adolescente la construcción de su proyecto de vida, la identificación y prevención de factores de riesgo, así como el fortalecimiento de sus capacidades personales y familiares. De igual manera, se destaca como logro significativo su reintegro al sistema educativo, evidenciando actualmente una adecuada adherencia y continuidad en el proceso escolar, lo que refleja avances en la garantía de sus derechos, el fortalecimiento de su autonomía y la proyección hacia un desarrollo integral para ella y su hijo.<br><br>**EXPERIENCIA EXITOSA MANZANARES:**<br><br>Durante el mes de julio, desde el área de Psicología se obtuvo una experiencia exitosa y significativa con la familia Parra, vinculada a la modalidad de Intervención de Apoyo Psicosocial del municipio de Pensilvania. Tras el cambio de profesional, se evidenció una adecuada adaptación por parte de los padres, los niños y la adolescente, quienes manifestaron una respuesta positiva frente al proceso de acompañamiento, mostrando disposición y confianza durante las atenciones.<br>Uno de los momentos más significativos del proceso se presentó durante la atención realizada con el señor Luis, en la que se desarrolló la actividad del árbol genealógico familiar. Inicialmente, el participante expresó preocupación y nerviosismo al manifestar que no sabía dibujar y que era la primera vez que realizaba una actividad de este tipo. Teniendo en cuenta el contexto rural de la familia y las limitadas oportunidades que habían tenido para desarrollar este tipo de ejercicios, la actividad representó un reto personal. Sin embargo, con el apoyo y la motivación de sus hijos, el señor Luis logró elaborar su árbol genealógico, identificando y reconociendo a los integrantes de su familia. Durante el desarrollo de la actividad se generó un ambiente de confianza, espontaneidad y alegría, en el que compartieron risas mientras dibujaban y coloreaban, fortaleciendo los vínculos afectivos y promoviendo una experiencia de aprendizaje significativa. Al finalizar, el participante manifestó sentirse satisfecho y orgulloso por haber logrado realizar la actividad, reconociendo que había superado un temor personal y valorando el espacio como una oportunidad para compartir en familia.<br>Durante las atenciones también se logró establecer una comunicación asertiva, un diálogo respetuoso y una relación basada en la empatía y la confianza, favoreciendo la participación activa de todos los integrantes de la familia. Los padres expresaron sentirse cómodos con la atención brindada y manifestaron que las estrategias implementadas les permitieron fortalecer aspectos relacionados con la comunicación familiar, la convivencia y los hábitos dentro del hogar, evidenciando cambios positivos en su dinámica familiar.<br>De igual manera, los niños y la adolescente manifestaron sentirse a gusto con las actividades desarrolladas, participando de manera activa y demostrando interés durante cada encuentro. Asimismo, expresaron haber adquirido nuevos aprendizajes en un corto periodo de tiempo, resaltando el impacto positivo de las estrategias pedagógicas y psicoeducativas implementadas durante el proceso de atención.<br>Finalmente, se resalta y felicita a la familia Parra por su compromiso, puntualidad y constante asistencia a las atenciones, así como por la disposición, el entusiasmo y la participación activa que demuestran en cada encuentro. Se les motiva a continuar vinculados al proceso, reconociendo que la permanencia en las atenciones contribuye al fortalecimiento de las dinámicas familiares, las habilidades parentales y el bienestar integral de todos sus integrantes. | |
| **2** | Suministrar a cada niño, niña, adolescente, así como a la red vincular familiar participante y convocada a la atención, el refrigerio, acorde con lo establecido en los documentos técnicos del ICBF. | La modalidad cuenta con minuta de refrigerios industrializados enviadas por ICBF el 1 de diciembre de 2022, para el mes de JUNIO se entregaron refrigerios correspondientes a los niños, niñas y adolescentes y sus familias atendidos.<br><br>Es importante destacar que, conforme a lo estipulado en la Guía Técnica de Alimentación, versión 5, del 1 de junio de 2020, se establece que: "Como parte de las acciones de mejora continua del servicio, el operador debe realizar dos encuestas de satisfacción sobre los ciclos de menús dirigidas a usuarios directos o indirectos del servicio. La primera encuesta se realizará al finalizar el tercer mes de operación y la segunda al finalizar el octavo mes de operación." Los resultados de estas encuestas permiten coordinar con el ICBF la necesidad de realizar ajustes permanentes en el ciclo de menús. siendo asi se realiza el envio de informe y tabulacion de resultados de la aplicacion de la encuesta de refrigerios el 30 de septiembre de 2025, lo cual no aplica para este periodo de ejecucion contractual<br><br>Salamina no se entregregaron refrigerios adicionales<br>Manzanares no se entregaron refrigerios adicionales<br>Manizales se hizo entrega de 57 refrigerios adicionales | Ciclos de menu aprobado, planilla de entrega de refrigerios, peso perecederos, inspección de neveras, instructivo para la entrega de refrigerios industrializados, refrigerios adicionales. |
| **3** | Cumplir con lo establecido en la Guía de orientaciones para la prevención y manejo de situaciones de riesgo de los niños, niñas y adolescentes en las modalidades y servicio de restablecimiento de derechos. | Durante el mes de Julio no se presentó ningún evento en la institución que requiera ser reportado de acuerdo con lo establecido en la Política de Prevención del Daño Antijurídico. Sin embargo, el Centro de Desarrollo Comunitario Versalles se compromete a reportar mensualmente cualquier evento que se presente, conforme a lo establecido en dicha política. | Plan de acción daño antijuridico 2026, acta de aprobación del Plan para la vigencia. Informe avance de daño antijuridico, acta de induccion al contrato |
| **4** | Presentar soporte de entrega del plan de acción vigente en el marco de la Política de Prevención del Daño Antijurídico a la Dirección Regional así como las acciones y estrategias adelantadas para tal fin. | **SALAMINA:**<br>Se abordó el tema "Violencia Sexual" y se realizó presentación del video "Informate sobre como prevenir la violencia sexual" https://acortar.link/sXsUPt se realizó sensibilización frente al tema y se realizó actividad práctica de lectura en la que se solicitó a los padres de familia asistentes sus diferentes puntos de vista sobre el tema y se realizó reflexión sobre la forma en que abordarían a nivel familiar todo tipo de situación que posiblemente evidencie una situación de sospecha de abuso y los padres expresaron su sentir y forma de actuar al respecto.<br>Los padres de familia asistentes manifestaron que la mejor forma de realizar labor preventiva al respecto se logra cuanto se habla con claridad a los niños niñas y adolescentes sobre los riesgos que los rodean, conversando con confianza, realizando supervisión sobre las personas que frecuenta, los familiares con los que pasa tiempo y estando pendiente de sus salidas a casa de amigos y familiares y hablar con claridad de las situaciones que pueden ser confusas como sus idas al médico y realizar labor informativa de que este tipo de actividad o estudios lo deben realizar en compañía de sus padres con el fin de evitar cualquier tipo de situación de riesgo.<br><br>**MANZANARES:**<br><br>Durante el mes de julio de 2026, en el municipio de Manzanares se desarrolló una jornada de Prevención del Daño Antijurídico dirigida a padres, madres y cuidadores de los niños, niñas y adolescentes vinculados a la Modalidad de Intervención de Apoyo Psicosocial. La actividad estuvo orientada a fortalecer modelos vinculares positivos, promoviendo relaciones familiares basadas en el amor, el cuidado y el respeto por el otro, como factores protectores para la prevención del abuso sexual infantil y la garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.<br><br>Como estrategia metodológica, inicialmente se realizó un conversatorio e intercambio de presaberes entre las familias y la profesional, con el propósito de identificar los conocimientos previos relacionados con el abuso sexual infantil, los diferentes tipos de abuso, las medidas de prevención y la importancia de validar el discurso de los niños, niñas y adolescentes. Para orientar la reflexión se utilizaron preguntas como: ¿Qué entienden por abuso sexual infantil y como lo diferencian de otros tipos de violencia?, ¿Qué acciones consideran fundamentales para prevenir situaciones de abuso en el entorno familiar, escolar y digital?, y ¿Por qué es importante escuchar, creer y validar lo que expresan los niños, niñas y adolescentes frente a situaciones que les generan malestar o temor? Este espacio favoreció la participación activa de las familias, quienes compartieron experiencias, conocimientos y percepciones frente a su rol protector.<br><br>Posteriormente, los participantes se organizaron en grupos para realizar el análisis de diferentes casos relacionados con posibles situaciones de abuso sexual infantil, promoviendo procesos de reflexión, identificación de factores de riesgo y factores protectores, así como el reconocimiento de rutas de actuación y la importancia de brindar una respuesta oportuna y protectora ante cualquier revelación realizada por un niño, niña o adolescente. Como resultado de la jornada, las familias fortalecieron sus conocimientos sobre la prevención del abuso sexual, reconocieron la importancia de establecer vínculos afectivos seguros y protectores, y reafirmaron el compromiso de generar entornos familiares basados en el respeto, la confianza, la comunicación y la validación de la voz de los niños, niñas y adolescentes como elementos esenciales para la protección y garantía de sus derechos.<br><br>**MANIZALES:** Durante el mes de Julio se generó una invitación a un espacio de formación y reflexión donde se abordó cómo podemos proteger a nuestros hijos e hijas del abuso sexual desde la confianza, la comunicación y el acompañamiento diario; partiendo que, como madres, padres y cuidadores, queremos lo mejor para ellos, y por eso este taller busca brindar herramientas sencillas, claras y respetuosas para construir entornos familiares seguros. Este tipo de espacios permite reflexionar sobre cómo la cultura del silencio o la negación puede aumentar el riesgo de vulneración, y cómo hablar con claridad, desde el amor, es un acto de protección. Los talleres son una invitación a construir entornos familiares más abiertos, donde el diálogo, el respeto al cuerpo y la validación de las emociones se conviertan en barreras naturales contra cualquier forma de abuso.<br><br>Finalmente, es importante reconocer que este trabajo con familias debe estar guiado por el respeto, la escucha activa y la pedagogía del cuidado. Solo así se logrará que las familias no solo participen, sino que se comprometan en el rol que tienen como protectores primarios del bienestar físico y emocional de sus hijos e hijas. | Plan de daño antijuridico<br>Correo de reporte de eventos |

| | | | |
|---|---|---|---|
| **5** | Reportar mensualmente los eventos que se presenten en la institución de acuerdo con lo establecido en la Política de Prevención del Daño Antijurídico. | Durante el mes de Julio no se presentó ningún evento en la institución que requiera ser reportado de acuerdo con lo establecido en la Política de Prevención del Daño Antijurídico. Sin embargo, el Centro de Desarrollo Comunitario Versalles se compromete a reportar mensualmente cualquier evento que se presente, conforme a lo establecido en dicha política. de manera mensual se envia correo electronico con el reporte de eventos de daño antijuridico a la supervisora del contrato | Correo electrónico de reporte de eventos a la supervisora del contrato. (mensual)<br>matriz de reporte realizado |
| **OBLIGACIONES DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO** | | | |
| **ITEM** | **OBLIGACIÓN** | **ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION** | **FUENTE DE VERIFICACION** |
| **6** | Disponer del talento humano en perfil y tiempo de dedicación exigido para el desarrollo del servicio, acorde con los documentos técnicos del ICBF y mantener actualizadas las carpetas del talento humano vinculado para la ejecución del contrato en medio físico o magnético, las cuales deben incluir: (i) hoja de vida, soportes de estudio, tarjeta profesional (cuando aplique), certificaciones de experiencia relacionadas con el cargo que sean verificables; (ii) código ético firmado; (iii) contrato firmado; (iv) certificados de antecedentes (Contraloría, Procuraduría, Policía, inhabilidades por delitos sexuales actualizado cuatrimestralmente; REDAM, registro nacional de medidas correctivas, antecedentes profesionales (inicial y actualizados de acuerdo con la vigencia de cada documento); (v) soportes de pago de seguridad social; (vi) documentos de compromiso de confidencialidad y de protección de datos firmados. La contratación del talento humano que se requiera no podrá ser tercerizada. | El Centro de Desarrollo Comunitario Versalles dispuso el talento humano con el perfil, formación y tiempo de dedicación exigidos, conforme a los documentos técnicos del ICBF aplicables a la modalidad de Intervención de Apoyo Psicosocial, garantizando su vinculación directa para la ejecución del Contrato N.° 170005182025, sin tercerización del personal requerido. Así mismo, se organizaron y mantuvieron actualizadas las carpetas del talento humano en medio físico y/o magnético, las cuales incluyen la hoja de vida con sus respectivos soportes académicos y de experiencia, tarjeta profesional cuando aplica, código ético firmado, contrato suscrito, certificaciones y antecedentes exigidos por la normatividad vigente, soportes de afiliación y pago al sistema de seguridad social, así como los compromisos de confidencialidad y protección de datos debidamente firmados. Estas acciones permitieron asegurar el cumplimiento de los requisitos técnicos, legales y administrativos exigidos por el ICBF para la ejecución del contrato.<br><br>El centro de desarrollo comunitraio versalles para el 30 de diciembre de 2025 se realizó la actualización integral de los documentos, certificados y antecedentes del talento humano contratado, manteniendo al día las carpetas físicas y/o magnéticas.<br><br>Durante el mes de Julio no se llevaron a cabo ingresos de personal del talento humano a las Unidades Aplicativas; por lo tanto no se desarrollaron procesos de inducción y reinducción durante este tiempo. | CUADRO TALENTO HUMANO, HOJAS DE VIDA, ANTECEDENTES PROFESIONALES, CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DEL PERFIL, NOVEDADES TALENTO HUMANO |
| **7** | Cumplir y mantener durante toda la ejecución del contrato adecuadas condiciones locativas, de infraestructura y dotación institucional, de acuerdo con lo establecido en los documentos vigentes. | Las unidades aplicativas se encuentran en adecuadas condiciones de infraestructura de acuerdo con lo establecido por ICBF, además se hace verificación a través del formato de condiciones de infraestructura de manera anual, a fin de velar por el mantenimiento de las mismas. | FORMATO CONDICIONES DE INFRAESTRUCTURA POR UNIDAD APLICATIVA E INVENTARIOS<br>CERTIFICADO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES |
| **8** | Solicitar autorización previa y por escrito a la autoridad administrativa competente y al supervisor del contrato, de acuerdo con los procesos y procedimientos y orientaciones establecidos por las Direcciones de Planeación, Protección y la Oficina Asesora de Comunicaciones para el desarrollo de investigaciones, entrevistas, notas de prensa, videos, registros fotográficos, documentales y cualquier otra pieza comunicativa o investigativa que requiera y/o incluya información de los procesos de restablecimiento de derechos de los niños, niñas y adolescentes atendidos en la modalidad. Aplica para universidades, ONG, periodistas, estudiantes, docentes, cooperantes, contratistas del ICBF, funcionarios del ICBF y cualquier otra persona. | El Centro de Desarrollo Comunitario Versalles, para este periodo no realizó investigaciones, entrevistas, notas de prensa, videos, registros fotográficos, documentales y cualquier otra pieza comunicativa o investigativa que requiera y/o incluya información de los procesos de restablecimiento de derechos de los niños, niñas y adolescentes atendidos en la modalidad.<br><br>no aplica para el periodo reportado | CERTIFICADO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES |
| **9** | Solicitar autorización previa y por escrito a la autoridad administrativa y al supervisor del contrato, para ubicar a los beneficiarios bajo su cuidado en otra sede. | El Centro de Desarrollo Comunitario Versalles adoptó los lineamientos administrativos y operativos necesarios para garantizar que cualquier eventual reubicación de los beneficiarios del Contrato N.° 170005182025 se realice únicamente previa autorización expresa, escrita y formal por parte de la autoridad administrativa competente y del supervisor del contrato.<br><br>no aplica para el periodo reportado ya que no se realizan solicitudes de autorizacion para la reubicacion de beneficiarios | CERTIFICADO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES |
| **10** | Entregar de forma inmediata la información solicitada por el ICBF referente a los procesos de los usuarios para atender las demandas y solicitudes de conciliación en acciones de medio de control reparación directa y demás que se requieran, por situaciones de afectación a la vida e integridad de los usuarios que sean atendidos en cualquier tiempo por el operador. | Durante el periodo no se presentaron demandas y solicitudes de conciliación en acciones de medio de control reparación directa que requirieran ser atendidos. | NO APLICA |
| **11** | Realizar el registro en el Sistema de Información Misional definido por ICBF de los instrumentos o herramientas definidos en los documentos técnicos para el Proceso de Atención. | Durante el mes se realiza seguimiento permanente con el líder de la central de cupos quien indica que el contrato aun no se encuentra parametrizado en SIM. El centro de desarrollo comunitario versalles se compromete a estar perdiente de dicho proceso de parametrizacion y poder realizar las respectivas confirmaciones de ingresos y egresos de cada usuarios de acuerdo a las ordenes de los defensores de familia y comisarios de familia. Se aportan las planillas de asistencia del mes para dar cumplimiento a la obligacion reporte SIM | REPORTE SIM<br>ASISTENCIAS |
| **12** | Contar con un banco de hojas de vida y proceso de selección que le permita cubrir antes de 10 días hábiles alguna vacante del personal que opera el servicio cuando se presenta renuncia unilateral por parte del empleado. | El Centro de Desarrollo Comunitario Versalles cumple con la obligación de contar con un banco de hojas de vida y un proceso de selección que le permite cubrir, dentro de un plazo máximo de 10 días hábiles, cualquier vacante del personal que opera el servicio en caso de presentarse una renuncia unilateral por parte del empleado.<br>Para garantizar este cumplimiento, mantenemos un banco actualizado de hojas de vida de posibles candidatos y hemos establecido un proceso de selección ágil y eficiente. Nuestra área de recursos humanos trabaja diligentemente para evaluar a los candidatos y realizar contrataciones dentro del plazo establecido, asegurando así la continuidad y calidad de nuestros servicios.<br>Además, para facilitar el proceso de recepción de hojas de vida, ofrecemos la posibilidad de enviarlas de forma digital mediante el correo electrónico gestionhumana@centroversalles.org, así como también de manera física para aquellos candidatos que prefieran entregarlas en persona en nuestras instalaciones. | EVIDENCIA DE BANCO DE HOJAS DE VIDA<br>PROTOCOLO DE SELECCIÓN DEL TALENTO HUMANO |
| **13** | Definir el plan de acción y cronograma para realizar como mínimo 3 acciones (indicando tiempos y objetivos) dirigidas al "cuidado al cuidador", de manera directa (acciones propias) o a través de alianzas, con el fin de dar cumplimiento a la Política Nacional de Cuidado en Colombia. | El Centro de Desarrollo Comunitario Versalles realiza la actualizacion del plan de bienestar laboral planteado para la vigencia 2026, dando proyeccion a las acciones de planeación y definición del plan de acción y cronograma para la implementación de acciones dirigidas al "cuidado al cuidador", en cumplimiento de la Política Nacional de Cuidado en Colombia, para la vigencia 2026 en el marco del Contrato N.° 170005182025, siendo asi, se plantea la realizacion de acciones o campañas a nivel interno para la promocion de cuidado al cuidador. ademas se incluye en el cronograma de bienestar laboral Campañas de Motivación (cuidado al cuidador) con temas y estrategias a ser desarrolladas de manera mensual. | PROTOCOLO CUIDADO AL CUIDADOR<br>CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CUIDADO AL CUIDADOR, |
| **14** | Dar cumplimiento obligaciones relacionadas con la recepción, almacenamiento, suministro, inventario y custodia de los alimentos de alto valor nutricional (en caso de que apliquen): | esta obligacion no aplica para la modalidad intervencion de apoyo psicosocial toda vez que no se realizan procesos relacionados con recepción, almacenamiento, suministro, inventario y custodia de los alimentos de alto valor nutricional en los procesos con los beneficiarios | NO APLICA |
| | Dar cumplimiento a las obligaciones relacionadas con la dotación adquirida o recibida por el contratista (en caso de que apliquen): | El Centro de Desarrollo Comunitario Versalles dio cumplimiento a las obligaciones relacionadas con la dotación y bienes muebles asociados a la ejecución del contrato, mediante la organización y verificación de los procedimientos administrativos y técnicos establecidos por el ICBF para la custodia, uso y control de los bienes. | |

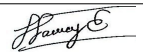
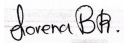
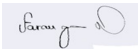
| | | | |
|---|---|---|---|
| 15 | a. Suscribir acta de recibo y de entrega de los bienes muebles entregados por el ICBF al inicio y al final de la vigencia del presente contrato y adquiridos durante la ejecución del mismo con la respectiva relación de inventarios, bienes que quedaran bajo su custodia, serán su responsabilidad y deberán ser devueltos una vez se dé por terminado el contrato. Así mismo, se deberán actualizar y reportara la supervisión de contrato, con una periodicidad cuatrimestral las novedades presentadas en el inventario, siendo el supervisor responsable de garantizar el cumplimiento de las obligaciones. | Se adquirieron elementos de dotación para la sala de conexión familiar compuesta por: Bloques de construcción en madera, tapete para ejercicios, cojines, estanteria y muebles | PROPUESTA INICIAL SALA DE CONEXIÓN FAMILIAR CON COTIZACIONES, ACTA DE RECIBIDO DE DOTACIÓN, FACTURAS DE COMPRA, PLAN DE DISTRIBUCIÓN DE BIENES |
| | b. Informar de manera inmediata al supervisor, una vez sean adquiridos bienes muebles con recursos entregados por el ICBF, junto con el traslado de las correspondientes facturas y demás soportes que apliquen | Durante el mes de Julio no se realizó adquisición de bienes muebles. | PLAN DE DISTRIBUCIÓN DE BIENES Y FACTURA DE COMPRA |
| | c. Si una vez se reciba la dotación por parte del contratista responsable de los bienes, en la verificación inicial encuentra inconsistencias, al confrontar la relación o acta de bienes que tiene a cargo contra el inventario físico realizado respecto de los bienes que le han sido suministrados para su servicio, comunicará por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su recibo al servidor público encargado del control de inventarios -responsable de almacén- sobre las diferencias delectadas -faltantes y sobrantes- para que efectúe las verificaciones y correcciones si a ello hubiere lugar. | Con la adquisición de elementos de dotación para la sala de conexión familiar, se realizó verificación de los mismos sin presentar incosistencias | PLAN DE DISTRIBUCIÓN DE BIENES |
| | d. Utilizar los bienes entregados por el ICBF y adquiridos durante la ejecución del contrato conforme al uso legítimo autorizado. | Los elementos adquiridos se están en uso en las Unidad Aplicativas desde las salas de conexión familiar como estrategia de pedagógica y de vinculación de la Modalidad | CERTIFICADO REPRESENTANTE LEGAL DE BUEN USO |
| | e. Responder por cualquier deterioro de los bienes muebles devolutivos, que no provenga del desgaste natural o que provenga del uso no autorizado por el ICBF. | No aplica para el periodo reportado | NO APLICA |
| | f. Emplear la mayor diligencia en la conservación de los bienes entregados por el ICBF y adquiridos durante la ejecución del contrato. | Desde las Unidades Aplicativas se realizó sensibilización y reconocimiento de las salas de conexión familiar con los niños, niñas, adolescentes y sus redes familiares de ingreso nuevo al igual que el enfoque de cuidado por los bienes adquiridos | CERTIFICADO DE BUEN USO Y CONSERVACION<br><br>ACTA DE SOCIALIZACION BENEFICIARIOS Y FAMILIAS DE INGRESO NUEVO SOBRE SALAS DE CONEXIÓN FAMILIAR |
| | g. Efectuar las reparaciones y mantenimientos indispensables para la conservación de bienes muebles entregados por el ICBF y adquiridos durante la ejecución del contrato. | No aplica para el periodo reportado | NO APLICA |
| | h. Vigilar y custodiar los bienes muebles entregados y adquiridos durante la ejecución del contrato, evitando que sean perturbados por terceros. En caso de ocurrir cualquier perturbación a la tenencia, dar aviso al ICBF en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia del hecho. | No se generaron acciones de perturbación al estado de los elementos adquiridos | certificado de vigilancia y custodia representante legal |
| | i. Llevar la contabilidad de los bienes muebles por centro de costos, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico - y documentos administrativos vigentes que rijan para el programa, en los casos que aplique. | Se cuenta con inventario en donde se referencian los bienes muebles. | Certificado De Dotación<br>Inventario |
| | j. Informar al supervisor del contrato la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles a su ocurrencia. | No aplica para el periodo reportado | NO APLICA |
| | k. Elaborar en coordinación con el delegado del ICBF el inventario de los elementos de dotación que sean adquiridos y entregados con recursos del ICBF, y entregarlo al supervisor del contrato para el respectivo procedimiento de ingreso y egreso de bienes que establezca el ICBF. | No aplica para el periodo reportado | NO APLICA |
| | l. Restituir mediante acta a la persona natural o jurídica que determine el ICBF a la terminación del contrato, los bienes muebles devolutivos adquiridos con recursos del ICBF, según inventario inicial, salvo que al terminar el contrato los bienes hayn cumplido su vida útil y no puedan ser utilizados para el servicio. En este caso, se procederá conforme con lo establecido en el anexo técnico respectivo dado por el ICBF. | Se cuenta con inventario en donde se referencian los bienes muebles. | INVENTARIOS |
| | m. Relacionar en acta, tanto al inicio como al final del contrato, los elementos propiedad del CONTRATISTA y puestos a disposición de las unidades de servicios, incluidos en el plan de trabajo. | Se cuenta con inventario en donde se referencian los bienes muebles. | INVENTARIOS |
| | n. Garantizar en caso de traslado o cierre de las unidades de servicio, que los elementos de dotación propiedad del ICBF sean transferidos a la nueva unidad, mediante acta de entrega, en presencia del supervisor del contrato, representante legal del contratista y del almacenista de la Regional cuando aplique. | No aplica para el periodo reportado | NO APLICA |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | o. Entregar al supervisor del contrato, la relación de actas de entrega a cada unidad de servicio, en la que se especifiquen los elementos entregados, la referencia, marca, serial, modelo-en los casos que aplique-, la cantidad y el estado en que se reciben. PARÁGRAFO PRIMERO. La EAS serán responsables en los siguientes eventos: a. Cuando el hecho hubiere sobrevenido por culpa suya, inclusive levísima; b. Cuando por peligro del bien prestado o propio, haya preferido salvar el suyo; y c. cuando expresamente haya aceptado la responsabilidad del caso fortuito. PARÁGRAFO SEGUNDO. La falta de reporte de los bienes muebles devolutivos adquiridos como dotación en el marco del contrato de aporte, o su no devolución a la finalización del contrato, harán incurrir al Contratista en responsabilidad contractual, disciplinaria, fiscal y penal. Baja de bienes muebles, se da cuando los elementos se encuentren totalmente inservibles o cuando existan bienes que contengan elementos o compuestos peligrosos, que si bien no generan problema durante su uso, pero se convierten en un peligro cuando se liberan al medio ambiente y que además presentan alto grado de deterioro, o que ya no son útiles para la entidad por estar en estado de inservibles, el supervisor de contrato deberá solicitar el inventario -responsable de almacén y en articulación con el CONTRATISTA clasificará el listado de bienes según su estado en deterioro, obsolescencia, inservibles o reubicación, (sólo aplica para los bienes devolutivos) y mediante correo electrónico lo remitirá al responsable de almacén para que realice las gestiones correspondientes. Para los bienes clasificados como de CONSUMO se levantará un acta firmada por el supervisor y el CONTRATISTA o delegado, y desde la Unidad de Servicio se realizará la baja de bienes muebles, el CONTRATISTA deberá atender los preceptos constitucionales, legales, reglamentarios, así como las metas de la Política Ambiental del ICBF para prevenir, mitigar y compensar los impactos que causen o puedan causar daño al medio ambiente y/o a la salud humana; para el tratamiento de baja de los bienes , estos se deberán entregar a las empresas autorizadas por la autoridad ambiental competente, para que den destinación final según las normas ambientales existentes, con el fin de que se prevengan y reduzcan los impactos ambientales. | Se cuenta con inventario en donde se referencian los bienes muebles. | INVENTARIO<br>PLAN DE DISTRIBUCION DE BIENES |
| **OBLIGACIONES DEL COMPONENTE LEGAL** | | | |
| **ITEM** | **OBLIGACIÓN** | **ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION** | **FUENTE DE VERIFICACION** |
| **16** | Mantener la licencia de funcionamiento vigente para la modalidad objeto del presente contrato durante el plazo de ejecución. | Todas las Unidades aplicativas (Manzanares, Salamina y Manizales) cuentan con licencia de funcionamiento bienal resolución N° 1644 (diciembre 12 de 2024). | RESOLUCION LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO |
| **17** | Cumplir con las obligaciones laborales que como empleador se puedan generar con relación al contrato suscrito: presentar mensualmente las certificaciones expedidas por el representante legal de la entidad o revisor fiscal, según corresponda, donde conste que la misma se encuentra a paz y salvo con sus empleados en cuanto a sus obligaciones de carácter laboral, como: i) aportes parafiscales; ii) aportes con el Sistema de Seguridad Social Integral; iii) el pago de sueldos u honorarios en los tiempos establecidos para tal fin, según la vinculación laboral (no se admiten mora en los pagos); iv) el suministro de elementos necesarios para el adecuado cumplimiento de sus labores; v) el reconocimiento de viáticos, gastos de viaje, entre otros. | El Centro de Desarrollo Comunitario Versalles cuenta con los parafiscales firmados por la revisora fiscal Josselline Estrada Montesen donde consta el cumplimiento de los pagos de acuerdo con lo establecido en las disposiciones del Ministerio de la protección social y código sustantivo del trabajo, y Ley 1231 de 2008 - estatuto tributario. | CERTIFICADO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES |
| **18** | Verificar periódicamente (cada cuatro meses) que su personal no se encuentra inscrito en el Registro de Inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad, conforme lo establecido en la Ley 2375 de 2024 y deberá archivar los soportes de dicha verificación debidamente actualizados y organizados. El incumplimiento de esta obligación se entenderá como un incumplimiento grave del contrato, y podrá dar lugar a la imposición de sanciones conforme al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. | El centro de desarrollo comunitraio versalles para el 30 de marzo de 2026 realizó la actualización de antecedentes del talento humano contratado, manteniendo al dia las carpetas fisicas y/o magnéticas, las cuales incluyen hoja de vida y soportes académicos, certificaciones de experiencia, tarjeta profesional cuando aplica, código ético firmado, contrato suscrito, certificados de antecedentes exigidos, soportes de afiliación y pago al sistema de seguridad social, así como los compromisos de confidencialidad y protección de datos debidamente firmados. Estas acciones permitieron asegurar el cumplimiento de los requisitos técnicos, legales y administrativos exigidos por el ICBF para la ejecución del contrato. Para el mes de Julio no se realizan acciones adicionales. | CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES |
| **OBLIGACIONES DEL COMPONENTE FINANCIERO** | | | |
| **ITEM** | **OBLIGACIÓN** | **ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION** | **FUENTE DE VERIFICACION** |
| 19 | Presentar durante los primeros quince (15) días de ejecución del contrato el presupuesto de ingresos y gastos de acuerdo con los clasificadores de costo establecidos para la modalidad, para la revisión y aprobación por parte del Supervisor dentro del mismo mes. | el Centro de Desarrollo Comunitario Versalles presenta dentro de los tiempos establecidos el presupuesto proyectado enviando el mismo via correo electronico a la supervisora y enlace financiero del contrato con las respectivas firmas; asi mismo se realizan las proyecciones que se hicieron, tabla de talento humano, justificacion talento humano adicional, prediales de las unidades aplicativa, contratos de arrendamiento, ciclos de menu, el mismo es presentado en comite tecnico operativo realizado el 21 de enero de 2026, comite en el cual se aprueba el presupuesto para la presente vigencia, ademas se realiza la aprobacion de presupuesto de la adicion realizada al contrato de aportes.para este mes no se realizan ajustes al presupuesto | Ciclo menu aprobado, consolidado inventarios, prediales unidades, presupuesto, tabla talento humano , presupuesto ajustado |
| 20 | Presentar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al mes vencido los soportes correspondientes para la expedición del certificado de cumplimiento, acorde con la cláusula forma de pago. | el centro de desarrollo comunitario versalles presente los soportes correspondientes para la expedicion del certificado de cumplimiento. siendo asi se cuenta con certificacion bancaria de la cuenta suscrita al contrato, polizas, acta de inicio, y documeto de cobro, listado de atencion SIM, certificado de cupos , certificado de paz y salvo con proveedores, nomina y parafiscales | Conciliacion bancaria, certificado pago de seguridad social nomina y honorarios, reporte del SIM , Informe financiero Mayor y balance |
| 21 | Presentar informe al finalizar el contrato, el cual contenga como mínimo: registro de cupos contratados y efectivamente atendidos mensualmente, logros y dificultades y aportes recibidos y su utilización | Esta obligación no aplica, teniendo en cuenta que corresponde a la presentación del informe final al término de la ejecución del contrato, el cual se elaborará y entregará una vez finalizada la vigencia contractual, conforme a los lineamientos técnicos y administrativos establecidos por el ICBF. | NO APLICA |
| 22 | Estructurar la información financiera de acuerdo con el Plan Único de Cuentas – PUC- según la directriz que defina el ICBF, con sus soportes debidamente organizados que identifiquen la implementación de las NIIF y de la información actualizada. | el centro de desarrollo comunitario Versalles durante el mes, dio cumplimiento a la obligación de estructurar la información financiera conforme a los lineamientos del Plan Único de Cuentas, Como parte del proceso, se elaboraron y presentaron las certificaciones 4 y 13 del componente financiero, se actualizó el Estado de Situación Financiera y se consolidó el Informe Financiero de Mayor y Balance. Toda la información fue organizada con sus respectivos soportes contables, garantizando trazabilidad, transparencia y oportunidad en la gestión de los recursos públicos asignados a la modalidad. | Certificacion 4 y 13 del componente financiero , estados situacion financiera año 2025, Informe financiero Mayor y balance |
| 23 | Cumplir con la Ley 2046 de 2020, invirtiendo al menos el 30% de los recursos ejecutados para la compra de alimentos, adquiriéndolos directamente a los pequeños productores agropecuarios locales, productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria locales, organizaciones de estos productores o a las industrias y emprendimientos agroalimentarios que procesen materias primas adquiridas directamente a estos productores locales. Estas compras deberán realizarse aplicando y cumpliendo con lo dispuesto en la guía "G5.ABS- Guía Orientadora para la Implementación de la Estrategia de Compras Locales" y deberán ser reportadas mensualmente al supervisor del contrato, haciendo uso de la última versión del formato "F1.G5.ABS- Formato seguimiento Compras Locales" o del medio que para tal efecto adopte el ICBF dentro del Sistema de Gestión, de conformidad con lo establecido en al artículo 2.2.1.2. 4..2.16 del Decreto 1860 de 2021, se deberá garantizar la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, esta provisión se establece en un porcentaje del cinco por ciento (5%) de los bienes y servicios requeridos para la ejecución del contrato. | El centro de desarrollo comunitario versalles dio cumplimiento a lo establecido en la Ley 2046 de 2020, destinando al menos el 30% de los recursos ejecutados para la compra de alimentos a adquisiciones directas a pequeños productores agropecuarios locales, así como a productores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria del territorio. Las compras se realizaron conforme a lo dispuesto en la guía G5.ABS – Guía Orientadora para la Implementación de la Estrategia de Compras Locales, asegurando la trazabilidad de los proveedores y el cumplimiento de los criterios establecidos. el Centro de Desarrollo Comunitario Versalles certifica que las compras del rubro de alimentacion se adquieren con pequeños productores de la zona por lo cual se adjuntan facturas y la solicitud de validacion de las compras locales via correo electronico a el enlace financiero | Certificacion 5 componente financiero |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 24 | Pagar oportunamente a los proveedores y presentar paz y salvo mensual o de acuerdo con su politica de pago | El Centro de Desarrollo Comunitario Versalles certifica que para el periodo se cumplen con el pago de proveedores según lo establecido con los mismos | Extracto Bancario, Certificado pago de proveedores, Informe financiero Mayor y balance |
| 25 | Pagar contra entrega el o los productos adquiridos a los pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o de sus organizaciones. La forma de pago utilizada por el Contratista para realizar el pago de los productos a los pequeños productores y demás actores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria, o de sus organizaciones, se deberá realizar por transferencia bancaria a cuentas de ahorros, cuentas corrientes o transferencias a través de billeteras digitales, depósitos de bajo monto o transferencias a cuentas de ahorros de trámite simplificado (CATS). Para pagos en efectivo de requiere autorización previa del supervisor. | Durante el mes se dio cumplimiento a la obligación de pagar contra entrega los productos adquiridos a pequeños productores y actores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, realizando los pagos a través de transferencias bancarias a cuentas de ahorros y depósitos autorizados, en concordancia con los lineamientos establecidos por el ICBF. El acuerdo de pago con los proveedores que aplican como pequeños productores y productores de la agricultura campesina familiar y comunitaria se les realiza en el trascurso del mes la totalidad vendida en el mismo | Conciliacion bancaria, certificado pago de seguridad social nomina y honorarios, Rut,Informe financiero Mayor y balance |
| 26 | Facilitar de manera oportuna e integral, libros de registro, archivos, actas, informes, expedientes y demás información financiera que le solicite el supervisor del contrato; esta información se debe suministrar completa en el lugar de ejecución del presente contrato y debe estar actualizada, de tal manera que permita verificar la ejecución del recurso de forma mensual, acorde con lo establecido en los documentos y sus respectivos clasificadores de costo según aplique para la modalidad. | Durante el mes se facilitó de manera oportuna e integral toda la información requerida por el supervisor del contrato, incluyendo libros de registro, archivos contables, actas, informes y expedientes. La documentación se encuentra organizada y actualizada en el lugar de ejecución del contrato, permitiendo la verificación mensual de la ejecución de los recursos conforme a los clasificadores de costos establecidos para la modalidad. | Certificacion documentos financieros , Informe financiero Mayor y balance |
| | Contar con la aprobación previa por parte del supervisor del contrato, para realizar traslado de recursos en el informe de presupuesto, ingresos y gastos. | Durante el mes, no se realizaron traslados de recursos en el informe de presupuesto, ingresos y gastos, por lo tanto, no fue requerida la aprobación previa por parte del supervisor del contrato. | No aplica |
| 27 | Ejecutar durante la vigencia del contrato los recursos asignados. No se podrán realizar compras con cargo a los recursos del contrato para ejecutar fuera del plazo contractual. Se debe llevar un control que identifique la compra, entrega y saldos de los bienes adquiridos con recursos del contrato de aporte. | Durante el mes se dio cumplimiento a la obligación de ejecutar los recursos dentro de la vigencia del contrato, sin realizar compras por fuera del plazo contractual. En el periodo reportado no se realizaron compras de bienes con cargo a los recursos del contrato; sin embargo, se mantuvo actualizado el control financiero mediante la elaboración y entrega del informe de ingresos y gastos, junto con el mayor y balance, permitiendo la trazabilidad y verificación del uso adecuado de los recursos asignados. | Control de inventarios,Informe financiero Mayor y balance |
| 28 | Realizar en los tiempos acordados o establecidos para ello, el pago de las obligaciones adquiridas por parte del contratista, sin condicionar estos a la entrega de los recursos aportados por el ICBF del contrato de aporte. | Durante el mes se realizaron los pagos de las obligaciones adquiridas dentro de los tiempos establecidos,Se realizan los pagos de proveedores, nomina , seguridad social entre los tiempos establecidos | Planilla seguridad social |
| 29 | Llevar la contabilidad por centro de costos, de los recursos que le corresponde ejecutar del contrato, en la cual se identifique la fuente de recurso, de acuerdo con las normas y procedimientos legalmente establecidos y suministrar la información mensual, debidamente avalada por el contador, sobre la ejecución de los recursos requerida por el ICBF. | La entidad maneja su contabilidad por centros de costos para el contrato 17005182025 tiene establecido el centro de costos I518 | Certificado de cumplimiento contabilida por centro de costos, licencia mekano ,Informe financiero Mayor y balance |
| 30 | Reintegrar los recursos aportados, no ejecutados, ejecutados de forma indebida o que se utilicen en gastos diferentes a los reconocidos dentro de los clasificadores del costo aprobados para la modalidad, de acuerdo con las instrucciones que para tal efecto imparta el ICBF. Remitir al supervisor del contrato, dentro de los tres (3) días siguientes a la consignación, copia del documento donde conste la operación que, por concepto de reintegros, rendimientos financieros, multas o cualquier otro, se causen a favor de la Entidad en razón la ejecución del contrato. El contratista puede autorizar que el ICBF descuente del saldo a favor, el valor correspondiente al reintegro que se llegase a causar. En el caso en que el contratista no reintegre o autorice el descuento del recurso, el supervisor de contrato puede descontar dicho recurso del saldo a favor antes de la terminación del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: Las consignaciones a que hace referencia esta obligación deben realizarse únicamente en la cuenta informada por escrito por el supervisor del contrato. PARÁGRAFO SEGUNDO. Los bienes aportados como contrapartida no podrán ser retirados durante la ejecución del contrato o una vez este haya finalizado. El supervisor del contrato verificará el cumplimiento de la obligación de entregar la contrapartida y en consecuencia, en caso de incumplimiento, podrá iniciar los procedimientos sancionatorios contractuales a que haya lugar, incluso después de finalizado el plazo de ejecución. | Durante el mes no se presentaron recursos por reintegrar, ya que no se identificaron saldos no ejecutados, ejecutados de forma indebida o utilizados en gastos diferentes a los reconocidos dentro de los clasificadores de costo aprobados para la modalidad. En consecuencia, no fue necesario realizar consignaciones ni remitir documentación relacionada con reintegros al supervisor del contrato. | no aplica |
| 31 | Presentar la información contable al supervisor y llevar cuenta bancaria de ahorros exclusiva para el contrato y en el caso que aplique y sea notificado por el supervisor debe tener cuenta maestra para el manejo de los recursos destinados para el presente contrato de conformidad con lo establecido en la Resolución 1400 del 24 de febrero de 2020 modificada por las Resoluciones 8300 de 2021 y 3944 de 2022. | El Centro de Desarrollo Comunitario Versalles cuenta con una cuenta de ahorros exclusiva para el manejo de los recursos del contrato 17005182025 | Certificacion bancaria |
| 32 | Mantener durante la ejecución del contrato actuaciones y/o acciones integras, honestas y transparentes necesarias en el ámbito de lo público. De esta manera cuando la supervisión advierta hechos o indicios constitutivos de corrupción del contratista dentro del plazo de ejecución del contrato, podrá iniciar los Procesos Administrativos Sancionatorios contractuales, sin perjuicio de las acciones judiciales, disciplinarias, fiscales o penales a que hubiere lugar. PARÁGRAFO PRIMERO. En cualquier tiempo de la ejecución del contrato, en virtud del artículo 214 de la Ley 1955 del 2019, el ICBF podrá solicitar la conversión de la cuenta que se tenga o la apertura de una nueva, que en todo caso deberá ser una cuenta bancaria maestra, teniendo en cuenta las definiciones, criterios de selección y la operatividad de la cuenta que para tal fin establezca el ICBF a través del supervisor del contrato, comunicando al CONTRATISTA la obligatoriedad de apertura una cuenta maestra o de convertir la existente en una cuenta maestra en cualquiera de las entidades bancarias que ofrezcan este producto. | El Centro de Desarrollo Comunitario Versalles dio cumplimiento a las disposiciones contractuales relacionadas con la prevención de actos de corrupción y el manejo de los recursos financieros, garantizando una ejecución transparente, responsable y conforme a la normatividad vigente.<br><br>En el período no se presentaron hechos, situaciones o indicios constitutivos de corrupción que dieran lugar al inicio de procesos administrativos sancionatorios, judiciales, disciplinarios, fiscales o penales. El operador mantuvo una conducta ajustada a los principios de legalidad, ética, transparencia y responsabilidad, dejando establecidos los mecanismos internos de control y reporte oportuno ante cualquier eventualidad que pudiera poner en riesgo el cumplimiento del contrato. | CERTIFICADO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES |
| 33 | Mantener durante la ejecución del contrato actuaciones y/o acciones integras, honestas y transparentes necesarias en el ámbito de lo público. De esta manera cuando la supervisión advierta hechos o indicios constitutivos de corrupción del contratista dentro del plazo de ejecución del contrato, podrá iniciar los Procesos Administrativos Sancionatorios contractuales, sin perjuicio de las acciones judiciales, disciplinarias, fiscales o penales a que hubiere lugar. PARÁGRAFO PRIMERO. En cualquier tiempo de la ejecución del contrato, en virtud del artículo 214 de la Ley 1955 del 2019, el ICBF podrá solicitar la conversión de la cuenta que se tenga o la apertura de una nueva, que en todo caso deberá ser una cuenta bancaria maestra, teniendo en cuenta las definiciones, criterios de selección y la operatividad de la cuenta que para tal fin establezca el ICBF a través de acto administrativo. Dicha decisión será debidamente notificada por el ICBF a través del supervisor del contrato, comunicando al CONTRATISTA la obligatoriedad de apertura una cuenta maestra o de convertir la existente en una cuenta maestra en cualquiera de las entidades bancarias que ofrezcan este producto. | El Centro de Desarrollo Comunitario Versalles dio cumplimiento a las disposiciones contractuales relacionadas con la prevención de actos de corrupción y el manejo de los recursos financieros, garantizando una ejecución transparente, responsable y conforme a la normatividad vigente.<br><br>En el período no se presentaron hechos, situaciones o indicios constitutivos de corrupción que dieran lugar al inicio de procesos administrativos sancionatorios, judiciales, disciplinarios, fiscales o penales. El operador mantuvo una conducta ajustada a los principios de legalidad, ética, transparencia y responsabilidad, dejando establecidos los mecanismos internos de control y reporte oportuno ante cualquier eventualidad que pudiera poner en riesgo el cumplimiento del contrato. | CERTIFICADO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES |

| OBLIGACIONES DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION | | | |
|---|---|---|---|
| **OBLIGACIONES DEL EJE DE CALIDAD** | | | |
| **ITEM** | **OBLIGACIÓN** | **ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION** | **FUENTE DE VERIFICACION** |
| 1 | Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos y Políticas del Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios. | En este periodo no se evidenciaron ingresos al equipo profesional del contrato N° 17005182025.No se presentaron adiciones al talento humano ni cambios de cargo en los profesionales; no se realizaron procesos de seleccion y/o procesos de induccion y reinduccion durante el periodo. | **1.** Acta de inducción-reinducción talento humano (EC-FO-08) |
| 2 | Entregar los resultados de la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio. | Dando cumplimiento a la segunda obligación del eje de calidad frente a las obligaciones contractuales que direcciona la modalidad intervención de apoyo psicosocial, está, cuenta con instrumentos como encuestas diseñadas para conocer la percepción de los beneficiarios y sus acudientes ante el servicio prestado, dichos instrumentos se aplican al momento del ingreso a los beneficiarios y sus acudientes y desde allí cada 3 meses un informe de resultados de las encuestas de satisfaccion y la perecepcion mensual, se fortalecion de manera coherente las orientaciones para llenar la encuesta en las casillas relacionadas con el trasporte donde las personas al llenar el formato si no son adjudicados a traporte por su cercania con el programa llenaron no aplica.<br><br># DE ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN POR UNIDAD APLICATIVA<br><br>MANZANARES: 11<br>SALAMINA: 25<br>MANIZALES: 49 | **2.**Encuestas de satisfacción. |
| 3 | Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación de servicio | Durante el mes se realiza seguimientos a las unidades de Manizales, Salamina y Manzanares donde se gestionan las novedades, Con el propóeito de dar seguimiento a los compromisos o requerimientos que puedan ser adquiridos tras las visitas de supervisión o los comités técnicos u extraordinarios, la institución cuenta con una serie de formatos que evalúan e inspeccionan acciones preventivas, correctivas o de mejora que puedan presentarse tras la ejecución de estos. Desde el área de Aseguramiento a la calidad y fortalecimiento organizacional, se generan los formatos titulados: Seguimiento, verificación y control (SVC-FO-02) y Acciones Correctivas, Preventivas y de Mejora (SG-FO-06) y se anexan las evidencias de cumplimiento al cual se acude después de recibir las anotaciones producto de los componentes supervisados. | VERIFICACIÓN Y CONTROL |
| 4 | Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual. | # DE ACTAS DE APERTURA DEL BUZÓN POR UNIDAD APLICATIVA<br>MANZANARES: 4<br>SALAMINA: 4<br>MANIZALES: 4<br># DE PQRSF POR UNIDAD APLICATIVA<br>MANZANARES:5<br>SALAMINA: 6<br>MANIZALES: 12<br><br>De acuerdo a los resultados obtenidos tras la aplicación de las encuestas de satisfacción diligenciadas por los usuarios que califican el servicio, se puede evidenciar que las unidades aplicativas siguen destacándose por prestar un servicio con altos niveles de calidad por parte de las profesionales, durante este mes se recibieron felicitaciones por la capacidad de escucha y empatía del equipo frente a las particularidades de los beneficiarios y sus familias. | Instructivo de peticiones<br>Apertura buzón de sugerencias<br>Actas de apertura del buzón de sugerencias. |
| 5 | Contar con un registro de los documentos utilizados para la operación del servicio, incluyendo de ser necesario, el control de cambios realizados. | El centro de Desarrollo Comunitario Versalles cuenta con un PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DOCUMENTAL,(GD-CP-01); cuyo objeto es Garantizar el manejo eficaz, la custodia y preservación de la documentación interna y externa, permitiendo su disposición oportuna y consulta, que como requisito se mantienen la Ley General de archivo (594 de 2000), NTC-ISO 9001:2015; 7.5. Información documentada, recibidos y generados por el Centro de Desarrollo Comunitario Versalles, tecnológicos, locativos, humanos y documentales. que coiomo DOCUMENTOS GUÍAS: Ley General de archivo (594 de 2000), Manual de Gestión, Documental del Departamento para la prosperidad Social, documentos del Contratante, documentos del Centro de Desarrollo Comunitario Versalles y NTC-ISO 9001:2015. De igual manera se cuenta en la intranet, cada proyecto con su caracterización, instructivos y formatos, los cuales se mantienen durante el desarrollo del proceso con un procedimiento llamado: Producción documental ( GD-PR-01) , el control de cambios se mantiene desde .Listado Documentos y Registros (GD-FO-01) Elaboración y modificación de documentos (GD-FO-02) | Listado Documentos y Registros,<br>Elaboración y modificación de documentos |
| **OBLIGACIONES EJE DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION** | | | |
| **ITEM** | **OBLIGACIÓN** | **ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION** | **FUENTE DE VERIFICACION** |
| 1 | Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato | El 29 de Diciembre del 2025 suscrito director ejecutivo y representante legal del Centro de Desarrollo Comunitario Versalles, Luis Eduardo Arango Álvarez firma y diligencia el "compromiso de confidencialidad", el cual reposa en el área legal del ICBF y del cual se tiene copia en la EAS. | Compromiso de confidencialidad (F5.G7.ABS) V9 |
| 2 | Suscribir un documento de autorización de tratamiento de datos personales con representante legal, el cual deberá ser entregada al supervisor una vez se firme el contrato. | El 29 de Diciembre del 2025 El suscrito director y representante legal Del Centro de Desarrollo Comunitario Comunitario Versalles; Luis Eduardo Alvarez Firma se encuentra diligenciado el formato aportado por el ICBF F44.G7.ABS PLAN DE RECUPERACIÓN Y CONTINGENCIA V2". | AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES |
| 3 | Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad o se materialice un riesgo de seguridad de la información que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato. | Durante el mes de Julio del 2026, no se presentaron incidentes de seguridad de la información, por el contrario, se continúa fortaleciendo la seguridad de la información cumpliendo con la política de seguridad de la información elaborada según la resolución 428 de 2020, Norma Técnica Colombiana 27001:2013 y la Ley 1581 de 2012, bajo la cual todos los medios removibles se encuentran cifrados y las contraseñas generadas para ingresos o accesos codificadas alfanuméricamente. De presentarse algún incidente de seguridad que afecte la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, se realizará a través del formato aportado por el ICBF "F6.G7.ABS Reporte de Incidentes de Seguridad de la Información V2", Se formalizan infografias relacionadas con aspectos importante Previa revisión de la información por parte de las áreas de seguridad y salud en el trabajo y la asistente en tecnologías de la información. metodológicamnete por medio de Canales de Difusión Interna.<br>Utilizar los medios institucionales establecidos para asegurar que el mensaje llegue a todos los servidores del Centro de Desarrollo Comunitario Versalles y colaboradores por medio de Intranet, Correo Masivo, Murales informativos : Publicar las infografias en la sección de seguridad de la información ,cuidamos la informacion cuando cuidamos nuestros equipos, se enviaron periódicamente.<br>segun lo sugerido por las Clausulas SIGE. | 10.Certificado de protección de datos<br>11. Formato Reporte de Incidentes de Seguridad de la Información "F6. G7.ABS V2"<br>12 . Infografias sobre la seguridad de la Informacion. Titulo cuidamos la informacion cuando cuidamos nuestros equipos. |
| 4 | Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este. | Se encuentra diligenciado el formato aportado por el ICBF **F25.G7.ABS PLAN DE RECUPERACIÓN Y CONTINGENCIA V2**". A la fecha no se no se ha presentado escenarios que requieran la ejecución del mismo.<br>Para dar cumplimiento a esta obligación contractual los profesionales realizaron convenios para el préstamo de espacios alternos de tal manera que no se afecte la prestación del servicio en caso de emergencias | préstamo de espacios unidades aplicativas.<br>15.Plan de recuperación y contingencia (F25.G7.ABS).<br>16. Infografias de socializacion del Plan de recuperacion y contingencias |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 5 | Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente en virtud de la ejecución del objeto del contrato | El cumplimiento, seguimiento y revisión correspondiente a seguridad de la información se certifica a través del diligenciamiento del formato F4.G7.ABS, Formato Cumplimiento de Política de Seguridad de la Información versión 3. Para el cumplimento de esta cláusula se anexa el respectivo certificado firmado por parte de la supervisora del contrato Luz Adriana López en Diciembre del 2025. | 17. Cumplimiento de Política de Seguridad de la Información (F4.G7.ABS versión 3) |
| **OBLIGACIONES EJE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** | | | |
| **ITEM** | **OBLIGACIÓN** | **ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION** | **FUENTE DE VERIFICACION** |
| 1 | Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente | Para el cumplimiento de esta cláusula se anexa el certificado donde se nombra el representante del SG-SST vigencia año 2026 en el cual se genera el nombramiento del colaborador Daniel Ramirez Londoño, como representante del área de Seguridad y Salud en el Trabajo, se anexa hoja de vida del profesional y cursos de 50 Horas capacitacion sobre la implementacion del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, cumpliendo con el perfil establecido en la Resolución 0312 del 2019 del Ministerio de Trabajo y el decreto 1072 del 2015, quien garantizará el cumplimiento de la normatividad vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo por el año 2026. | 18. Certificado Representante SG-SST (2026)<br>19.Hoja de Vida del Profesional SIGE<br>20.Certificado de 50 Horas en sistemas de Gestion de seguridad y salud en el trabajo. |
| 2 | Presentar matriz con la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato. | Se cuenta con una matriz de identificación de peligros y valoración de riesgos (IPVR) actualizada en el formato presentado y a la luz de la Guía Técnica Colombiana GTC 45. Durante la vigencia contractual se realiza actualización, con la separacion de las matrices debido las condiciones Ambientales de las sedes ubicadas en zonas geográficas distintas tienen riesgos físicos diferentes y grupos de personas, en numero diferentes y fluctuantes el desarrollo de controles presentan cambios en la percepcion del Nivel de exposición en horario de la mismas manera segun la normatividad vigente, se presentan cambios evidenciando el analisis del riesgo teniendo en cuenta tambien antecedentes y la presentacion del analisis del ausentismo o incapacidad. la relacion de la matriz de identificación de peligros, valoración y verificacion de riesgos en la prestación del servicio de la modalidad, enmarcado, permitiendo incorporar controles institucionales que ayuden a prevenir la materialización de accidentes, incidentes o enfermedades de origen laboral producto de este riesgo en el talento humano de la modalidad, se realizo aplicacion del cronograma del plan de emergencias, capacitacion sobre disposicion para la gestion de emergencias ambientales , se realiza capacitacion segun cronograma de seguridad y salud en el trabajo sobre prevencion del consumo de sustancias psicoactaivas, capacitacion en prevencion de riesgo locativo, capacitacion de metodologia 5s en gestion de riesgos locativos, infografia alerta de riesgo sismico, ABC del riesgo sismico.<br>Como estrategia del Sistema de Gestión de seguridad y salud en el trabajo se está trabajando en la sensibilización e interiorización de una cultura de autocuidado y de una cultura preventiva frente al cuidado de la salud y frente a la minimización de accidentes laborales, por tal motivo, se comparte por metodologia de comuicacion interna infografias cultura del autocuidado en el trabajo, de tal manera semanal se envía actividades de pausas activas y campañas de sensibilización frente a la prevención y cuidado de la salud conforme a fechas especiales, de igual forma se retroalimenta constantemente al personal frente a la identificación oportuna de riesgos y peligros para evitar la ocurrencia de accidentes laborales. Además, se implementa mensualmente actividades con el talento humano, por medio de las (pausas activas) y capacitacion prevencion de desorden de riesgo osteomuscular. | 21. Cumplimiento programa de pausas activas<br>22.Matrices de identificación de peligros y valoración de riesgos (IPVR),<br>23: Actas (EC-FO-08) Capacitaciones.<br>25. Infografia sobre autocuidado en el trabajo |
| 3 | Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo | Durante el mes de Julio, no se presentan nuevos ingresos en el talento humano e igualmente no se realizaron procesos de induccion y reinduccion durante el periodo | 27. Actas de inducción y reinducción al talento humano |
| 4 | Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requeridos para la realización de sus actividades | Es importante aclarar que, aunque la emergencia sanitaria termino el 30 junio 2022 por indicación del ministerio de salud, la institución sigue exigiendo el cumplimiento de las siguientes recomendaciones para evitar el contagio del virus y el incremento de casos:<br><br>1. Uso permanente de alcohol o gel antibacterial.<br>2. Lavado de manos y distanciamiento físico constante.<br>3. En caso de presentar síntomas o tener contacto estrecho con algún caso sospechoso o confirmado debe reportar al área de seguridad y salud para activar ruta en a EPS.<br><br>Por tal motivo, se continúa entregando gel antimaterial, alcohol, tapabocas como EPP en algunas unidades aplicativas cada vez que se requiera para la prestación del servicio. | 28.Matriz de elementos de proteccion personal (EPP) |
| 5 | Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato | Se tienen estipulados exámenes médicos ocupacionales de manera bianual y al momento de un nuevo ingreso en el personal, estos mismos reposan en las hojas de vida de cada profesional y se adjuntan los exámenes con los últimos ingresos. En este momento no hay ingresos nuevos dentro del talento humano. | 29. Conceptos médicos ocupacionales del personal contratado a la fecha. |
| 6 | Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias | Durante el mes se cuenta con un plan de emergencia institucional por cada unidad aplicativa, por el cual se suscriben y adaptan según los colaboradores, las unidades de atención y los usuarios de la modalidad se suscribe en la actualidad la presentacion de capacitacion de brigas de emergencias sobre emergencias ambientales, desde el seguimiento del área de Seguridad y Salud en el Trabajo se adjuntan los formatos anexados por los profesionales en cuanto a la inspección de Extintores y Botiquines los cuales son revisados y diligenciados mensualmente, se realizan las recargas pertinentes del mes de Julio de 2026. | 30. Planes de emergencia de cada unidad aplicativa<br>26. Formatos inspección Extintores- Botiquín de Emergencia |
| 7 | Informar a ICBF los incidentes y accidentes de trabajo y enfermedad laboral del personal a cargo del operador/reportados en la ARL durante el plazo de la ejecución del contrato. | Actualmente no se reportan accidentes de Trabajo, sin embargo se resalta que en el Centro de desarrollo comunitario Versalles, En el marco de las obligaciones de seguridad y salud en el trabajo y durante el desarrollo de las actividades correspondientes al Contrato en los casos de accidentes laborales, la institución cuenta con sus protocolos, instrucivos, formatos, institucionales y asociados, en cumplimiento de la Resolución No 1401 de 2007,ARTÍCULO 4.- Obligaciones de los aportantes, Ministerio de protección social, los REPORTE DE ACCIDENTE LABORAL CON LA ARL POSITIVA: segun la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 1072 de 2015 obligan a los empleadores a reportar todo accidente laboral a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) y a la EPS, dentro de los dos (2) días hábiles, Accidentes mayores (Resolución 1890 de 2025): Reporte no superior a 24 horas. siguientes al suceso, en a pagina https: //alisista.gov.co/, Al ingresar,: reporte AT – Accidente de trabajo- , instructivos y formatos a Reportar Una vez se descargue el FURAT, se debe realizar la investigación del accidente y anexar al sistema, Se deben investigar todos los accidentes dentro de los 15 días siguientes a su ocurrencia, y desarrollar las acciones correctivas Implementar las medidas y acciones correctivas que como producto de la investigación recomienden, Implementar el registro del seguimiento realizado a las acciones ejecutadas y la mejora continua- | Formato para investigación de incidentes, accidentes y enfermedades laborales (SST-PR-01) |
| **OBLIGACIONES EJE AMBIENTAL** | | | |
| **ITEM** | **OBLIGACIÓN** | **ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION** | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 1 | Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad. | Se actualiza el formato aportado por el ICBF F33.G7.ABS.V1 "Certificación Cumplimiento de Buenas Prácticas Ambientales", junto con el formato F34.G7. ABS "Certificado de productos amigables" en el cual se recalca el compromiso de la institución con el cumplimiento de su Política y Sistema de Gestión Ambiental.<br>Durante la vigencia Daniel Ramirez Londoño, Profesional SIGE desarrolla actividades que fortalecerán el sistema de gestión ambiental por medio de la implementación de los 4 programas: 1. Programa Cero Papel 2. Programa de uso ahorro de energía 3. Programa de uso y ahorro de agua 4. Programa de manejo y disposición de los residuos. se mantiene infografia ahorro del papel y se implementa nuebva infografia prevencion de la contaminacion, Se implementarán campañas para promocionar un uso consciente de dichos servicios. También se realizará conmemoración de fechas especiales referentes al medio ambiente por medio de redes sociales y correo electrónico, lugares informativos, se desarrollaron infografias sobre la prevencion de a contaminacion ambiental, se incluye de igual manera, el acta cumplimiento del manejo de residuos rae y materiales post consumo donde se entrego al reciclaje una caja de papel de archivo debidamente gestionada y revisada. | 29. Certificación Cumplimiento de Buenas Prácticas Ambientales (F33.G7. ABS )<br>30..Acta de Gestion ambiental , Formatos de acta ( EC-FO-08)<br>31. Infografia sobre el ahorro de energia y del agua.<br>32. Certificado de productos amigables (F34.G7.ABS<br>33. infografia sobr el ahorro de papel<br>34. infografia prevencion de la contaminacion ambiental .<br>35. acta cumplimiento del manejo de residuos rae y materiales post consumo. |
| 2 | Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente. | En relación a la naturaleza de la institución a las profesionales de las diferentes unidades de atención se les proporciona productos químicos para la ejecución del contrato tales como: blanqueador 5.25%, gel antibacterial, limpiador en polvo abrasivo, alcohol antiséptico al 70%, crema lavatoza, jabón líquido para manos, hipoclorito de sodio al 15%, limpia pisos desinfectante Tayco, limpiador juntas, los cuales poseen cada uno de ellos su hoja de seguridad y matriz actualizada para el manejo seguro de estas sustancias, inventario y etiquetas. Así mismo, se adjunta evidencia del certificado de control de plagas por unidad aplicativa Salamina el cual da muestra una vigencia por unidad para ser actualizada, la vigencia de la fumigacion.<br>La Resolución 2674 de 2013 (que actualizó el Decreto 3075 de 1997) obliga a tener un Plan de Saneamiento Básico. El plan debe incluir un programa de control de plagas con medidas preventivas y correctivas. Aunque la norma no dicta "cada 6 meses", las autoridades sanitarias (como el INVIMA o Secretarías de Salud) suelen exigir esta periodicidad mínima para garantizar la inocuidad de los alimentos. Se adjuntan los tiempos establecidos para la renovación del certificado de control de plagas y se realiza ajuste en el programa de saneamiento ambiental a 3 meses.<br>, por compromisos dentro de la agendas de la empresa Truly la programacion para las unidades prtesento una ventana, anexo notificacion de cambios en la agenda por medio de Wassap, por medio de comunicacion replanteo del servicio en disponibilidad, para las fumigaciones se colocaron al dia con las siguientes fechas, anexando todos los sertificados y dejando cada una de las dependencias con el servicio registros del servicio con copia al Profesional SIGE.<br>Unidad aplicativa Fecha vigente Fecha de renovación<br>Manzanares:17 de Junio del 2026-17 de Septiembre del 2026<br>Salamina: 26 de Junio 2026- 26 de Septiembre del 2026<br>Manizales: 11 de Junio del 2026- 11 de Septiembre del 2026 | 36. Matriz de sustancias químicas e inventario,<br>37.Hojas de seguridad de los productos químicos.<br>38.Certificados de control de plagas, evidencia de la gestion con el proveedor las fechas de programacion para la fumigacion. |
| 3 | Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato | En Cumplimiento con esta obligación contractual el centro de Desarrollo Comunitario Versalles menciona el cumplimiento a lo Establecido realizando principalmente las siguientes actividades registradas en el formato "Certificación Manejo Adecuado y Disposición Final de Residuos Especiales y/o Peligrosos" F37.G7.ABS V1. Donde se mencionan los responsables de dar uso a artículos eléctricos y electrónicos deberán entregar los residuos de estos productos, en los sitios que para tal fin dispongan los productores o terceros que actúen en su nombre, se anexa formeto de acta de baja formato GI-FO-11 enseresres infrastructura anterior, compatible con el acta de cumplimiento de manejo de residuos rae y materiales post consumo formato ( EC-FO-08), infografia de manejo de residuos especiales y peligrosos | Formato de residuos especiales<br>Acta de baja de residuos especiales<br>Acta de cumplimiento de manejo de residuos RAE y materiales post consumo. |
| 4 | Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente | La institución cuenta con un Plan de Saneamiento elaborado desde el Sistema de Gestión Ambiental, según el cual se ejecuta el programa de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable de ser necesario. De manera mensual se diligencian los formatos estipulados en el plan de saneamiento básico, capacitacion Planes de Emergencia y Contingencia: Preparación para respuestas ante incidentes ambientales, indica el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, infografia prevencion de la contaminacion ambiental, compartida por emidio de comuniciones internas y espacios informativos, capacitacion metodologia 5S para la gestion ambiental. | amiento para cada unidad aplicativa.<br>Formatos del plan de saneamiento<br>Infografia sobre contaminación ambiental<br>Acta de capacitación de emergencia y contingencia ante incidentes ambientales |
| **FIRMAS** | | **FRANCY ELENA TABARES POTOSY- COORDINADORA**<br><br>**LORENA BUITRAGO RENDÒN- COORDINADORA**<br><br>**JIMENA PALACIO GUTIERREZ- COORDINADORA**<br><br>**VERÒNICA PADILLA VALLEJO- GESTORA, COORDINADORA**<br><br>**LUIS EDUARDO ARANGO ALVAREZ- REPRESENTANTE LEGAL Y DIRECTOR GENERAL**<br> | |